BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 29 de Octubre de 1926

Año XXIV. — Núm. 9768

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Misiones Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 2.270 m/n. en la adquisición de un automóvil.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926.

4303, — Exp. 2789 -M- 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente por la Gobernación de Misiones y contándose con fondos disponibles en el Presupuesto vigente.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1°. — Autorízase a la Gobernación de Misiones, para invertir hasta la suma de dos mil doscientos setenta pesos moneda nacional, ($ 2.270.00 m/n.), en la adquisición de un automóvil marca «Chevrolet», doble faeton Especial Argentino, con arranque eléctrico, capota y cortinas tela, kaki, velocímetro, faroles laterales, paragolpes delanteros, manijas exteriores en las puertas, guarda zócalos niquelados, soporta parabrisas niquelados, parabrisas laterales, ruedas de discos con gomas Ballon pintura Duco, color borra vino, de acuerdo al Presupuesto de Sanchez y Pagés, elevado por la misma Gobernación y que se aprueba.

Art. 2°. — Este gasto que asciende a la suma de dos mil doscientos setenta pesos moneda nacional, ($ 2.270.00 m/n), se imputará al Anexo B. Inciso 17, del Presupuesto vigente, por Ley 11.333.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía de esa Gobernación don E. P. Escalda y se nombra a don F. Boglione.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

4304. — Exp. 21972 -M- 1926. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Misiones y atento la propuesta formulada por la misma

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Policía de la Gobernación de Misiones D. Edmundo P. Escalda y nómbrase en su reemplazo a D. Francisco Boglione.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Provisión de impermeables para el personal uniformado de esa Policía

Buenos Aire, Septiembre 10 de 1926

4305. — Exp. 13270 -P- 1926. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros Nº. 27 de fecha 28 de Abril del corriente año insistido por el Nº. 42 de 24 de Mayo ppdo., se abrió un crédito extraordinario al Departamento de Policía de la Capital la suma de $ 175.000.00 m/n., de la cual se destinó la cantidad de $ 100.000.00 m/n., para la adquisición de capas impermeables con destino al personal uniformado de la Repartición;

Que dicha medida fue adoptada en atención a la necesidad de proveer a la mayor brevedad de ese elemento, indispensable para cierto número de vigilantes que carece de él desde hace varios años;

Que por ello y no existiendo hasta la fecha un procedimiento químico que garantice la superioridad de calidad que pueda haber entre varias muestras de tela impermeabilizadas el Departamento de Policía de la Capital solicitó precios al representante de la fábrica «The Leyland Birmingham Rubber y Cía. Lda.» de Inglaterra por ser de esa procedencia las capas que usa la policía desde el año 1913, con buenos resultados;

Que sin perjuicio de aceptarse la propuesta de «The Leyland Birmingham Rubber y Cía. Lda.» que es conveniente a los intereses del Fisco pueden adquirirse por vía de ensayo de la casa Macintosch y Cía Lda., fabricantes también ingleses de artículos de goma, doscientas de esas capas, tipo infantería, que las ofrece al mismo precio que la casa anteriormente citada; lo que permitirá comprobar prácticamente, su calidad y duración;

Por lo expuesto, encontrándose el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 33 de la Ley de Contabilidad y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el temperamento adoptado por el Departamento de Policía de la Capital al solicitar precios para la provisión de capas impermeables con destino al personal uniformado de la Repartición y acéptanse las propuestas formuladas por las casas respectivas en la siguiente forma:

A The Leyland Birmingham Rubber y Cia. Lda:

1812 capas impermeables, tipo infantería a $ 33 m/n., cada una, pesos 59.796.00

700 capas impermeables, tipo caballería a $ 48 m/n c/u. 33.600 00 pesos 93.396.00

A Chas Macintoschi y Co. Lda: 200 capas impermeables, tipo infantería a $ 33.00 m/n., c/u, pesos 6.600.00

Total $ 99.996.00.

Art. 2º. — Este gasto que asciende a la suma total de noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos moneda nacional (pesos 99.996.00 m/n.), se imputará al Acuerdo de Ministros Nº. 27, de fecha 28 de Abril del corriente año insistido por el Nº. 42 de fecha 24 de Mayo último.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — Jose P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — E. Mihura. R. M. Ortiz.

Policía de la Capital. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 30.000.00 m/n. para reforzar el ítem 25 del Presupuesto de esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926

4306. — Exp. 16893 -P- 1926. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital solicita se le acuerde la suma de treinta mil pesos moneda nacional, para refuerzo del Item 25 de su Presupuesto, cuya partida no alcanzará para atender los gastos a que está destinada; y

Considerando:

Que con la expresa, partida la deben costearse los gastos de conservación, y renovación de materiales, adquisición de nafta, lubricantes, etc., para el Cuerpo de Bomberos de la Capital;

Que actualmente se encuentra comprometida casi totalmente y dada la índole de los servicios que presta aquel Cuerpo, es urgente dotarlo de los recursos indispensables que le permitan atenderlos con la debida regularidad;

Que esta necesidad es tanto más sentida si se tiene en cuenta que con el constante crecimiento de la población se han multiplicado los casos en que debe intervenir, contando con los mismos recursos que años atrás en que lógicamente, sus necesidades eran menores;

Que por otra parte, esta situación ya ha sido contemplada por el P. E. al formular el proyecto de Presupuesto para 1926, aumentando la partida cuyo refuerzo se solicita y obteniendo despacho favorable de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. — Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario a favor del Departamento de Policía de la Capital, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000.00 m/n), que se destinarán para refuerzo del Anexo B. Inciso 6. Item 25 del Presupuesto de esa Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 10 de Julio de 1908

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 30.000.00 m/n. para reforzar un Item del Presupuesto de esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926

4307. — Exp. 17238 -P- 1926. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital solicita el refuerzo del Item 16. del Presupuesto vigente, en la suma de $ 30.000.00 moneda nacional, y

Considerando:

Que dicha partida, destinada para pago de alquiler de casas para dependencias, se encuentra actualmente agotada;

Que tal circunstancia ha sido motivada por el constante aumento en el precio de los alquileres, que ha sido menester aceptar en razón de no hallarse otros locales que reunieran las condiciones necesarias para los fines a que son destinados;

Que, al formularse el proyecto de Presupuesto para 1926, se aumentó aquella partida en la cantidad necesaria para cubrir esa mayor erogación; aumento que fue favorablemente despachado por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Nación;

Que habiéndose sancionado para el corriente año la Ley del Presupuesto de 1925, que es la misma que rige desde el 1º de Septiembre de 1923, en la que no se han previsto tales aumentos, es procedente acordar el refuerzo que se solicita, por tratarse de gastos indispensables;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. — Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de ($ 30.000 m/n), pesos treinta mil moneda nacional, a favor del Departamento de Policía de la Capital para reforzar el Item 16 del Anexo B. Inciso 6, de su presupuesto, destinado al pago de alquileres de casas para dependencias,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente en virtud de lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 10 de Julio de 1908

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de artículos para la confección de pasaportes cédulas etc. etc.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

4308. — Expte 18.438 —P— 1926. Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase los adjuntos pliegos de condiciones y autorízase a la Policía de la Capital, para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad pasaportes, certificados de buena conducta, etc., la Sección Talleres; la Sección Garage; la Sección Telégrafos y Teléfonos; de Electricidad y Sanitarios; de Imprenta y útiles para escritorio; de limpieza y para caballerizas; de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria; la confección de uniformes y trajes para verano; la confección de uniformes y trajes para invierno de Alfalfa verde para la manutención de la caballada; de forrajes y pasto para cama; y racionamientos del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos; de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería; de detenidos y de menores asilados, a consumirse durante el año 1927.

Facúltase asimismo al citado Departamento, para que en caso de no producirse con tiempo la aprobación definitiva de la nueva licitación, pueda requerir el aprovisionamiento de forrajes secos y pasto para cama del anterior contratista obligado a ello, o bien del nuevo proponente adjudicatario debiendo decidir esa opción invariablemente, la oferta más económica.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad, y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 25,000 m/n., con destino a la adquisición de prendas de vestir.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926

4309. — Exp. 15,227 —P— 1926. Visto este expediente en el que la Policía de la Capital, solicita se le acuerde un crédito extraordinario por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de C/L. ($ 25.000 m/n con destino a la adquisición de prendas de vestir para los menores que se alojan en la respectiva Alcaidía de dicho Departamento, y

Considerando:

Que dado el crecido número de menores que es menester alojar en dicha dependencia, a los cuales debe proveérseles de ropa interior y de vestir, resulta materialmente imposible que el expresado Departamento pueda atender a esa erogación y solventar además, todos los gastos que demanda el sostenimiento de la Alcaidía de Menores con la partida de ($ 5,907,60 m/n.), que figura para tales fines, en el Anexo B. Inciso 6. Item 8, del Presupuesto vigente;

Que en atención a lo exiguo de dicha partida y a fin de evitar las dificultades que trae aparejada la falta de fondos, para el regular desenvolvimiento de aquella dependencia, ella fué aumentada al formularse los proyectos de presupuesto para los años 1924, 1925 y 1926; aumento que fué despachado favorablemente por la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados;

Que, en consecuencia, y tratándose de gastos que son de carácter imprescindibles, corresponde solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para solventarlos;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario a favor del Departamento de Policía de la Capital, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, (pesos 25,000 m/n.), con destino a la adquisición de prendas de vestir, para los menores que se alojan en la Alcaidía de Menores de dicho Departamento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente en virtud de lo que dispone el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

ALVEAR

Jose P. Tamborini

Policía de la Capital. — Sin efecto la exoneración del Escribiente de esa Policía don E. García Herrera y se acepta la renuncia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926

4310. — Exp 21.646 —G— 1926. Visto el presente expediente y atentas las causales invocadas, y lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la exoneración impuesta por Decreto de 7 de Marzo de 1913, al Escribiente de la Policía de la Capital, don Eduardo García Herrera, y acéptase con igual fecha su renuncia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Escribiente de esa Policía don A. A. Alvarez, y se nombra a don I. Portilla Puga.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

4311. — Exp. 21.799 —P— 1926. Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Policía de la Capital, don Alberto A. Alvarez, y nómbrase en su reemplazo al Agente Meritorio don Ignacio Portilla Puga.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión al agente de esa Policía don Z. A. Vallejos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

4312. — Exp. 15.472 —P— 1926. Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, (Amparo); atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Agente de la Policía de la Capital, don Zacarías A. Vallejos.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235, (Amparo).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

ALVEAR

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al practicante de Sanidad de esa Policía, don E. Meana, y se nombra a don I. Meana.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

4313. — Exp. 22.215 —P— 1926. Visto lo solicitado y atento la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al practicante de Sanidad de la Policía de la Capital, don Eudoro Meana, y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular al Agente Meritorio don Ignacio Meana.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para enajenar un camión Ford.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926
Expediente 11.678 — S — 1925.
Visto este expediente, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 17 de Abril de 1925, se autorizó a la Gobernación de Santa Cruz, para enagenar en subasta pública el auto camión Ford número 3.598.702 que pertenecía a Don Constantino García, y fué utilizado por las tropas del Ejército en el año 1921, con motivo del movimiento sedicioso habido en aquel territorio;

Que dado el estado de deterioro en que se encuentra dicho camión al que le faltan piezas de importancia, su venta en subasta pública, irrogaría gastos que no podrían ser cubiertos con el producido de la misma:

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º. del Decreto de fecha 17 de Abril de 1925, por el que se autorizó a la Gobernación de Santa Cruz, para vender en subasta pública, el auto camión Ford N.º 3.598.702, y autorízase a la misma para enagenarlo en venta particular, debiendo ingresar el importe que se obtenga a Rentas Generales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Renuncia del Escribiente don F. Cammarota y se nombra a don J. Rocchi.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926
Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional del Trabajo.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento Nacional del Trabajo, don Francisco Cammarota, y nómbrase en su reemplazo a don Juan Rocchi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Teléfonica. — Nueva oficina de esa Cía. en Coronel Mom, (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926
Expediente 19.361 — U — 1925.
Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Cía. Unión Teléfonica, para abrir de acuerdo con el plano de fs. 8, y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Coronel Mom (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general por medio del circuito existente entre Chacabuco y Chivilcoy, bajando a Coronel Mom.

Art. 2º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono de fojas 1, y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con el siguiente agregado «En las tarifas de abono regirá el 50 o/o. de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el 10 o/o. para las demás Reparticiones públicas del Estado».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos y reposición del papel sellado correpondiente

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas desde el 27 al 30 de Septiembre de 1926, por enfermedad

3511 Resol. N.° 1961—13 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Alberto Castro Casaffoutha.
3512 ” ” —11 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Pascual Dácula.
3513 ” ” —5 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital Rafael E. Romero.
3514 ” ” —10 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Proto Rojo.
3515 ” ” —6 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Florentino Ramírez.
3516 ” ” —12 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Miguel J. Pedrazzani.
3517 ” ” —13 días al Ayudante de 2.ª de la Aduana de la Capital, Carlos Parellada.
3518 ” ” —10 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Luis Taramasco.
3519 ” ” —7 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Juan A. Serantes.
3520 ” ” 1962—5 días al Peón de la Aduana de la Capital, Juan Actis.
3521 ” ” —13 días al Peón de la Aduana de la Capital, Silvano S. Belloni.
3522 ” ” —9 días al Peón de la Ad. de la Capital, Damián Cuyás.
3523 ” ” —5 días al Peón de la Aduana de la Capital José Cosoleto.
3524 ” ” —10 días al Peón de la Ad. de la Capital, Marciano Cavalieri.
3525 ” ” —10 días al Peón de la Ad. de la Capital, Ramón Esturao.
3526 ” ” —9 días al Peón de la Ad. de la Capital, José Fontecelli.
3527 ” ” —15 días al Peón de la Ad. de la Capital Pedro A. Ferreyra.
3528 ” ” —8 días al Peón de la Ad. de la Capital, Guillermo Guntin.
3529 ” ” —11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Angel Iriarte.
3530 ” ” —8 días al Peón de la Aduana de la Capital, Máximo López.
3531 ” ” —14 días al Peón de la Aduana de la Capital, Oscar Maturi.
3532 ” ” —13 días al Peón de la Ad. de la Capital, Vicente Moreno.
3533 ” ” —14 días al Peón de la Ad. de la Capital, Manuel Marnotes.
3534 ” ” —6 días al Peón de la Aduana de la Capital, Ricardo Ruiz.
3535 ” ” —15 días al Peón de la Ad. de la Capital, Mariano Sprovieri.
3536 ” ” —9 días al Peón de la Aduana de la Capital, José Sarago.
3537 ” ” —10 días al Peón de la Ad. de la Capital, Vicente Salerno.
3538 Resol. N.° 1962—9 días al Peón de la Ad. de la Capital, Manuel Vergani.
3539 ” ” 1963—13 días al Guardalmacén de 1.ª de Alcaidía de la Aduana de Rosario, Abelardo Fernández.
3540 ” ” 1964—14 días al Peón de la A. de la Capital, José Ardizzone.
3541 ” ” 1966—6 días al Ayudante de 3.ª de Impuestos Internos, José Puig Claberol.
3542 ” ” 1973—20 días al Peón de la Ad. de la Capital, Juan Frascoli.
3543 ” ” 1974—25 días al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Agustín Soutadet.
3544 ” ” 1975—29 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Antonio Leandro.
3545 ” ” 1976—30 días al Peón de la Ad. de la Capital, Amaro Scoransen.
3546 ” ” 1978—10 días a la Escribiente de la Dirección de Estadística, María Lydia Febre Zavalía.
3547 ” ” 1979—8 días al Peón de la Ad. de la Capital, Francisco Bertello.
3548 ” ” —11 días al Peón de la Ad. de la Capital, Salomón Nassif.
3549 ” ” —9 días al Peón de la Ad. de la Capital, Simón A. Oporto.
3550 ” ” 1980—14 días al Sargento Guardacostas de la Aduana de la Capital, Manuel Arredondo.
3551 ” ” —7 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Santos Moggia.
3552 ” ” —9 días al Ayudante 2.ª de la Aduana de la Capital, Nicolás Suárez.
3553 ” ” —13 días a la Escribiente de la Aduana de la Capital, Angela Sagarduy Ceballos.
3554 ” ” —6 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital Adolfo Serú.
3555 ” ” —5 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Manuel Torino.
3556 ” ” —5 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Rodolfo Villamayor.
3557 ” ” 1981—16 días al Peón de la Aduana de la Capital, Roberto M. Ameijeiras.
3558 ” ” 1982—21 días al Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, Santos Fernández.
3559 ” ” 1983—15 días al Marinero del Resguardo de la Aduana de Rosario, Juan R. Fernández.
3560 ” ” 1987—15 días al Guardaalmacén de la Aduana de Bahía Blanca, Francisco Rosito.
3561 ” ” 1989—10 días al Peón de la Aduana de La Plata, Gabriel Olivero.
3562 ” ” 1990—15 días al Jefe de Taller de la Casa de Moneda, Lorenzo Palma.
3563 ” ” 1991—8 días al Escribiente de Contaduría General, Manuel Andreoni.
3564 ” ” 1992—30 días al Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital, Leopoldo Arzeno.
3565 ” ” 1997—9 días al Ajustador de la Ad. de la Capital, Angel Parodi.
3566 ” ” 1999—11 días al Peón de la Aduana de la Capital, Rodolfo M. Ameijeiras.
3567 ” ” —8 días al Peón de la Aduana de la Capital José Díaz.
3568 ” ” —7 días al Peón de la Ad. de la Capital, Amadeo Delorenzi.
3569 ” ” —14 días al Peón de la Ad. de la Capital, Roque Franchini.
3570 ” ” —15 días al Peón de la Ad. de la Capital, Alfredo Fagaoga.
3571 ” ” —15 días al Peón de la Ad. de la Capital, Ramón Espanafita.
3572 ” ” —11 días al Peón de la Ad. de la Capital, Marcelo González.
3573 ” ” —14 días al Peón de la Ad. de la Capital Luis Hebrero.
3574 ” ” —10 días al Peón de la Aduana de la Capital, José M. Lobos.
3575 ” ” 2000—15 días a la Auxiliar de 2.ª de la Aduana de la Capital, Genoveva J. Aliaga.
3576 ” ” —10 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Santos Alvarez.
3577 ” ” —5 días al Liquidador de 1.ª de la Aduana de la Capital, Ricardo Carranza.
3578 ” ” —5 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Jorge A. Funes.
3579 ” ” —10 días al Guardacostas de la Aduana de la Capital, Nemesio Marán.
3580 ” ” —9 días al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, José A. Ortega.
3581 ” ” —5 días al Escribiente de la Aduana de la Capital, Jacobo Waldman.
3582 ” ” —10 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Pascual Sidero.
3583 ” ” —5 días al Guinchero de la Aduana de la Capital, Vicente Tornabene.

Oficina de Personal, Octubre 4 de 1926.

Licencias concedidas desde el 27 al 30 de Septiembre de 1926, por asuntos propios

3584 Resol. N.° 1965—15 días al Escribiente de la Contaduría General, Pascual Dimara.
3585 ” ” 1967—15 días al Subinspector de 1.ª de Impuestos Internos, Jorge Argüero Fragueyro.
3586 ” ” 1968—15 días al Receptor de Rentas Nacionales de Tinogasta, Rodolfo P. Guibelalde.
3587 ” ” 1984—15 días al Escribiente de la Aduana de Rosario, Pedro Gerardo de la Hoz.
3588 ” ” 1985—15 días al Jefe de Giros de la Aduana de La Plata, José F. Zardini.
3589 ” ” 1986—15 días al Peón de la Ad. de La Plata, Justiano Zan.
3590 ” ” 1988—15 días al Guardaalmacén de la Aduana de Rosario, Peter Johanson.
3591 ” ” 1995—15 días al Práctico Patrón del vapor “Raúl E. Letamendi”, dependiente de la Inspección Gral. de Rentas, A. Lecchi.
3592 ” ” 1996—15 días al Marinero de la Aduana de Bahía Blanca, Rufino E. Gil.
3593 ” ” 1998—15 días a la Controladora de Valores de la Casa de Moneda, Teresa Irma Toffoli.

Oficina de Personal, Octubre 4 de 1926.

Ministerio de Guerra

Poniendo en posesión de su cargo al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926

1616. — Encontrándose de regreso en la Capital, el titular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Queda en posesión de su cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, el General de Brigada don Agustín P. Justo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la provisión y colocación del embaldosado en los pabellones y galerías que se construyen para el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1618. — Visto este expediente (H. 780/21, corresponde 585, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de la documentación técnica preparada para el llamado a licitación pública por el término de Ley, para la provisión y colocación del embaldosado en los pisos interiores y veredas exteriores en los cinco pabellones y en las dos galerías de comunicación que se construyen en la Ciudad de Tucumán, con destino al Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fecha 19 de Marzo de 1921, y 30 de Diciembre de 1925, (B.B. M.M. N.os 6712 y 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos N.os 131, 133, 140, 2139 y 2140, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación del embaldosado de los pisos interiores y veredas exteriores en los cinco pabellones y en las dos galerías de comunicación que se construyen para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

Artículo 2º — Apruébase el presuma de $ 19.620,20 m/n., el que, supuesto total, que asciende a la acrecido en un 5 %. ($ 981,01 m/n.), para imprevistos, y un 10 o/o. (pesos 1.962,02 m/n.), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 22.563,23 m/n.

Art. 3º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando la licitación privada para la provisión y colocación de azulejos en el pabellón de Ensayos que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1619. — Visto este expediente (D. 7157/23 corresponde 296, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la provisión y colocación de azulejos en el Pabellón de Ensayos que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en el Palomar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º. del Decreto de fecha 28 de Diciembre del año 1923, (B. M. N.º 6655), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Sres.: Faccini y Anselmo quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 5 o/o del presupuesto oficial de $ 684,00 m/n., o sea por $ 649,80 m/n.,

Carlos Cattaneo, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 6 o/o. del presupuesto oficial, o sea por $ 642.96 m/n.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma

3º. — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. Carlos Cattaneo y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 27 de Septiembre ppdo., para la provisión y colocación de azulejos en el Pabellón de Ensayos que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en el Palomar.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia al Sr. Carlos Cattaneo.

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente, la boleta del depósito de garantía, por el efectuado de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º. de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art 5º. — La suma de $ 642,96 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 32,14 m/n. (5 o/o.), para imprevistos, y $ 64,29 m/n. 10 o/o. para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 739,39 m/., se imputará al Anexo F, Inciso 1, Item 9, partida 98, Presupuesto de 1921,

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

1620. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar N.º 38, (San Justo) al Teniente de Administración Retirado Don Guillermo Dupuis García.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1621. — Visto el adjunto expediente Letra D, N.º 29.830, D. G. P.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra, Escuela de Mecánicos (Inciso 6º. Item 1, partida 361), Profesor de Materiales, primer año A. y B. al Ingeniero Civil don Roberto Demichelis, en reemplazo del titular Don Carlos E Guerrero, que falleció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
M Domecq García

Modificando un Decreto de cesantía

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1622. — Visto el adjunto expediente (Letra G, N.º 22.665, Corresponde 2º, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de fecha 31 de Agosto del corriente año, inserto en el Boletín Militar N.º 7437, 1a. Parte, en lo referente a la causa que motivó la cesantía del litógrafo impresor de la Escuela Superior de Guerra, Don Antonio Guggini la que obedece a razones de imposibilidad física para continuar en el cargo que desempeñaba.

Art. 2º. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte comuníquese dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1623. — Visto el presente expediente T. N.º 35.716/921, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel Don Domingo H. Tello, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 9 meses y 27 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 33 años. 10 meses y 6 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1624 — Visto el presente expediente A N.º 25.534 (D. G. P., lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º. concédese con anterioridad del 23 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 400,00 m/n., cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor don Ignacio Albornoz, a su viuda Doña Audemira Lemos de Albornoz, y a su hija legítima y soltera Elisa Albornoz.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1625. — Visto el presente expediente C. N.º 25.539 (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º. concédese con anterioridad del 3 de Agosto del corriente año, la pensión mensual de ($ 181,50), ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán de Administración Don José B. Citrola, a su viuda Da. Antonia Delnegri de Citrola, y a sus hijas legítimas y solteras Filomena y Rosa Citrola.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1626. — Visto el presente expediente E. N.º 27.074, (D. G. P), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art 1.º — Acumúlese a favor de las pensionistas militares, Sra. Luisa Julia Buasso de Espinosa, señoritas Lédila Angélica, Isolina, María Elena, Carmen Laurentina, y menores Adalberto Patricio y Walfredo Pitiliano, Espinosa, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Edelmar Alejandro Espinosa, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 225.00 m/n.) doscientos veinticinco pesos moneda nacional, a favor de la Sra Luisa Julia Buasso de Espinosa la de ($ 180.00 m/n.. ciento ochenta pesos moneda nacional a favor de la señorita Lédila Angélica y menores Adalberto Patricio y Walfredo Pitiliano Espinosa, y la de (pesos 45.00 m/n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional a favor de las señoritas Isolina, María Elena y Carmen Laurentina Espinosa de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a su efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación de pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

1627. — Visto el presente expediente P. N.º 12.961, (D. G. P), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

Considerando:

Que el Teniente Coronel Retirado D. Enrique A. Pozzo, prestó servicios después del retiro, llegando a bonificar su pensión en $ 1.140.00, por estar retirado con el 20 o/o, derecho concedido por la Ley 9675, Art. 60, inciso d).

Que en consecuencia de acuerdo al inciso 4.º Art. 12, Título IV de la Ley 4707, a sus deudos le corresponde la mitad del sueldo que hubiere percibido éste, al volver a su anterior situación de revista.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.º — Modifíquese la pensión que percibe la Sra. Elena A. Gelino de Pozzo, en su carácter de viuda del Teniente Coronel Retirado D. Enrique A. Pozzo, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 570.00 m/n.) quinientos setenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los S.S. D.D de fecha 1º de Agosto de 1924, Art. 2.º, inciso b). (B. M. 1890, 2.ª Parte), y 12 de Marzo de 1925, (B. M. 1951, 2.ª Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para el movimiento de tierra y nueva cimentación especial del pabellón Casino y comedor para tropa en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926

1628. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 1135, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual ésta solicita la aprobación del presupuesto del «movimiento de tierra» y de la «nueva cimentación especial», que ha estudiado para el pabellón «Casino y comedor para tropa», en construcción en la Ciudad de «Concordia» para

un Cuartel de Caballería, cuyo cambio de proyecto ha sido motivado por la nueva ubicación, que por razón de las condiciones especiales del terreno, ha sido preciso adoptar y que se consigna en el plano N.o 2069, en substitución de la ya aprobada por plano N.o 1742, (Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1925, B. M. N.o 7213), así como también la autorización para convenir con el Sr. José Luis Pellerini, empresario de las obras de «albañilería y afines», del pabellón «Tipo» mencionado, (contrato de fecha 3 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.o 7351), la ejecución de dicho «movimiento de tierra», y de la «nueva obra de cimentación» modificando la contratada, para el citado pabellón «Tipo», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el plano N.o 2069, el cómputo métrico y el presupuesto del «movimiento de tierra» y de las «nuevas obras de cimentación especial», estudiada por la Dirección General de Ingenieros, para el pabellón de «comedor y casino de tropa», a construir en la Ciudad de «Concordia», para un Cuartel de Caballería y cuya obra de «albañilería y afines» ha sido ya contratada con la empresa José Luis Pellerini. El monto del mencionado presupuesto asciende a la suma de $ 14.208,25 m/n., lo que representa un aumento de $ 8.651,75 m/n. sobre lo proyectado en el plano N.o 1006, aprobado por Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1925, (B. M. N.o 7166), que asciende a la suma de pesos 5.656,50 m/n. y que ha sido contratado con la empresa José Luis Pellerini, por Decreto de fecha 18 de Mayo de 1926, (B. M. N.o 7351), que deducido el 12,5 o/o convenido en el contrato, forma la cantidad de $ 7.570 29 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que celebre con el empresario Sr. José Luis Pellerini, un «acta-convenio» por la cual se le encomienden las obras del «movimiento de tierra» y de la «nueva cimentación especial» a ejecutar de acuerdo a los planos Nos. 1740 y 2069, y a las «especificaciones especiales», correspondientes, para el pabellón «Casino y comedor para tropa» a construir en la Ciudad de «Concordia», para un Cuartel de Caballería.

Art. 3.o — La suma de $ 7.570,29 m/n a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 378,51m/n. (5 o/o) para «imprevistos» y $ 757,02 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 8.705,82 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso I, ítem 5 partida 1, (refuerzo fijado por acuerdo de Gobierno del 8 de Septiembre de 1924).

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando la nueva ubicación y el proyecto y presupuesto para la cimentación especial del pabellón cocina y baños calientes para tropa a construirse en la Ciudad de Concordia

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926

1629. — Visto este expediente, (C. 1673 corresponde 1131, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual ésta solicita la aprobación de la nueva ubicación que se proyecta para el pabellón «cocina y baños calientes de tropa», en el plano N.o 2039, en lugar de la consignada en el plano N.o 1742, ya aprobado por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1925, (B. M. N.o 7213), para el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia», y la aprobación del presupuesto de la «cimentación especial» de muros y columnas, correspondiente a la nueva ubicación; así como también la autorización para convenir con el empresario Sr. José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines», del pabellón mencionado, (contrato de fecha 3 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.o 7351), la realización del cambio de la cimentación tipulada como formando parte del pabellón tipo, por la «cimentación especial», estudiado para el caso particular en «Concordia», materia de este expediente, motivada por la naturaleza del sub-suelo y por los fuertes desniveles del terreno, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la nueva ubicación que se da en el plano N.o 2039 al pabellón «cocina y baños calientes de tropa», a construir en la Ciudad de «Concordia», para un Cuartel de Caballería, en substitución de la adoptada en el plano N.o 1742, y aprobada por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1925, (B. M. N.o 7213), para el «pabellón tipo».

Art. 2.o — Apruébase el proyecto y el presupuesto de las obras de «cimentación especial», para muros y columnas proyectadas por la Dirección General de Ingenieros, para el caso particular de «Concordia», las que suman $ 11.661,45 mn/., lo que representa un aumento de $ 6.592,95 m/n., sobre lo proyectado en el plano N.o 1742, y aprobado ya por Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1925, (B. M. N.o 7166), que importa la suma de $ 5.068,50 m/n., y que ha sido contratado con la empresa José Luis Pellerini, según (B. M. N.o 7351), aumento que deducido el 12,5 o/o de rebaja convenido en el contrato, forma una demasía neta de $ 5.768,84 m n.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que celebre con el empresario señor José Luis Pellerini adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» del pabellón mencionado, un «acta-convenio» por la cual se encomiende la nueva «cimentación especial» que se aprueba, debiendo ser ejecutada de acuerdo a los planos Nos. 1741 y 2069, y a las «especificaciones especiales», correspondientes.

Art. 4.o — La suma de $ 5.768,84 m/n., a que asciende el monto de las nuevas obras, acrecida en $ 288,44 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 578,88 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 6.634,16 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso I, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

1630. — Visto el presente expediente F. 29.982/926, (D. G. P), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, el cadete Raúl J. Fourcade, Clase 1905, Matrícula 575 D. M N.o 2, del 2.o año de estudios, del Escuadrón de Caballería, debiendo pasar a la Reserva como Sargento 1.o, de acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

1631. — Visto el presente expediente C. N.o 28.927, (D. G. P), y lo informado por la Dirección General de Sanidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de un año la licencia que le acordada para residir en Italia a la pensionista militar Sra. Elvira Astorri de Clark.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

1632. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.o 28.112, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y Art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.o 239, 1.a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 21 de Diciembre del corriente año, al Sargento Ayudante Santiago Caicedo, Clase 1881, D. M. N.o 50, Matrícula 237, del Regimiento N.o 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticuatro años once meses y veinticuatro días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

1633. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.o 25.546, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y Art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.o 239, 1.a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.o de Enero del año 1927, al Sargento Jesús Vera, Clase 1894, D. M. N.o 1 Matrícula 484, del Regimiento N.o 1 de Infantería «Patricios», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y once días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ceder al Ministerio de Guerra una cantidad de hierro y acero viejo

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926

1634. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que tiene en sus depósitos de Tafí Viejo y Cruz del Eje, una existencia aproximada de 23.030.000 kilos de hierro y acero viejo, sin aplicación ninguna en sus dependencias, y que procede de renovaciones de material rodante y vehículos condenados, y atento a que el Ministerio de Guerra acepta el ofrecimiento que del referido material hace la Repartición antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para ceder sin cargo, al Ministerio de Guerra, el material a que se deja hecha referencia.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda, y fecho, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos. —

ALVEAR
R. M. Ortiz

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926

Atento a la autorización concedida por el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1.o — Los Comandos de la 4.a y 5.a Divisiones del Ejército, procederán a recibirse del material de hierro y acero viejo de referencia, el cual quedará a disposición de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Autorizando el contrato para la provisión y colocación de la cañería de gas en la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1635. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 655, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., la provisión y colocación de la cañería de gas en el edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1923, (B. M. N.o 6655), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., la provisión y colocación de la cañería de gas en el edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos que ha formulado aquélla Nos 1319 y 1810, y por la suma de $ 645.00 m/n.

Art. 2.o — La suma de $ 645.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 32'25 m/n., (5 o/o) para imprevistos y $ 64'50 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 741.75 m/n., suma que se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5, partida 10, Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras de carpintería y albañilería en las caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1636. — Visto este expediente, (C 15/23, corresponde 1070, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el señor José Luis Pellerini, para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y comederos de madera dura, con destino a las cuatro caballerizas en ejecución en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.o del Decreto de fecha 7 de Septiembre ppdo., (B. M. N.o 7442), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato subscripto con fecha 6 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. José Luis Pellerini, para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y comederos de madera dura, con destino a las cuatro caballerizas en ejecución en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería, y que asciende a la suma de $ 50.921,92 m/n.

Art. 2.o — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para obras en las caballerizas para un Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

1637. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1069, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Señor José Luis Pellerini, para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado, en las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del De-

creto de fecha 1.º de Septiembre ppdo., (B. M. N.º 7437), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 6 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor José Luis Pellerini, para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y que asciende a la suma de $ 13.839.70 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública, el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la ampliación de contrato para prolongar la perforación de un pozo semi surgente en el Cuartel del Regimiento N.º 17 de Infantería en Catamarca.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

1633. — Visto este expediente, (I. 76/25, corresponde 52, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta de ampliación de contrato, subscripta con el Señor Enrique Wodak, empresario para la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento N.º 17 de Infantería en la Ciudad de Catamarca, (contrato de fecha 15 de Enero ppdo., aprobado por Decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., B. M. N.º 7293), para prolongar 30 metros más la perforación del pozo mencionado, en el citado Cuartel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de fecha 1.º de Septiembre ppdo., (B. M. N.º 7437), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 30 de Septiembre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Enrique Wodak, para prolongar 30 metros más, la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento N.º 17 de Infantería en la Ciudad de Catamarca, y que asciende a la suma de $ 4.75[illegible] m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para el cambio de piso contratado para la caballeriza N.º 6 del Regimiento N.º 1 de Caballería.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

1639. — Visto este expediente, (C. 72/24, corresponde 261, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio que ha subscripto con los Señores Profeta y Pertierra, empresarios de las obras de ampliación y reforma de las caballerizas 5 y 6 del Cuartel ocupado por el Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», (contrato de fecha 7 de Julio de 1925, aprobado por Decreto de fecha 17 del mismo mes y año, B. M. N.º 7107), referente a la supresión de 70.63 m2. de adoquinado de granito en la caballeriza N.º 6, y a la ejecución en su reemplazo, y por el mismo metraje, del arreglo del contrapiso, rellenando con hormigón hasta alcanzar el nivel necesario y adecuado dentro de la caballeriza, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 23 de Agosto ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Profeta y Pertierra, referente a la supresión de 70.63 m2. de granito, y por la suma de $ 1.022.16 m/n., deducido el 9.55 o/o convenido en el contrato, y a la ejecución en su reemplazo del arreglo de igual metraje del contrapiso, rellenando con hormigón hasta alcanzar el nivel necesario y adecuado dentro de la caballeriza, y por la suma de $ 805,04 m/n., todo lo que representa una economía de $ 217.12 m/n., sobre el monto contratado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

1640. — Visto este expediente, P. N.º 23.615, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar, de la 4.ª División de Ejército, con asiento en Mendoza, al Capitán Retirado, D. Alberto Palud.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

1641. — Visto este expediente formulado por la Comisión Técnica Especial, para atender a todo lo necesario para el estudio, proyecto y ejecución de las obras para la instalación de arsenales militares, fábricas de aviones, etc., por el que propone el nombramiento de un auxiliar para colaborar en los trámites de expropiación, etc., etc., con anterioridad al 23 de Agosto ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar en la Comisión Técnica Especial, al Señor Pedro Pappi, Clase 1873, Matrícula 184, Distrito Militar N.º 43, con la asignación de $ 8.00 m/n. (ocho pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, con anterioridad al 23 de Agosto del corriente año.

Art. 2.º — Los gastos que demanden el presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes de la Ley 11.266.

Art. 3.º — Pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento, y vuelva a la Comisión Técnica Especial, a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1.ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando en Comisión en Europa a disposición de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, a dos profesionales.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

1642. — Visto lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (Expediente M. G. S. 9075/923, Corr. 769), y lo propuesto por el Servicio Aeronáutico del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Desígnase en Comisión en Europa, a los Capataces de Taller, Antonio del Santo y Juan Costaliat, de la División Talleres de Aeronáutica, quienes quedan a disposición de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en reemplazo del Capataz de Taller, Enrique Mariá, y el mecánico de avión de 1.ª clase, Octavio Héctor Pedro Scapa, los que deberán regresar al país, en los primeros días del mes de Enero del año entrante.

Art. 2.º — Los causantes quedan comprendidos en el artículo 3.º del Decreto de fecha 1.º de Mayo de 1923, (B. M. 6731, 2.ª Part.).

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

1643. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Armando Oscar Juárez, (C. 1904, D. M. 2, M. 2425), perteneciente a la extinguida Compañía de Disciplina, (actualmente en el Regimiento de Gendarmería de Línea, Exp. J. N.º 995/925, «Corresponde 5», D. G. P.;

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Armando Oscar Juárez, debiendo ser puesto en libertad, e integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del Código de Justicia Militar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentación para el reclutamiento del personal navegante de Aeronáutica. — Se modifica el Capítulo IX.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

1644. — Visto el expediente D. S. A. 14.522, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, y lo informado por la Dirección General del Personal y el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el Capítulo IX. de la Reglamentación para el reclutamiento del personal navegante de Aeronáutica, en la siguiente forma:

«Todos los operarios de avión serán considerados como maestranza, a cuyo efecto firmarán contrato como voluntarios. El primer contrato será por lo menos de diez años, para prestar servicios en la aeronáutica militar, en su categoría».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a dos solicitudes de indulto

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

1645. — Vistas las presentes solicitudes de indulto, formuladas:

Por los penados militares: Anselmo Otero, (C. 1903, D. M. 31, M. 349), (Exp. O. N.º 677/924, «Corresponde 12» D. G. P.), y Gerónimo Reynoso, (C. 1902. (C. M. 57, M. 699), de la Prisión de la Isla Martín García, (Exp. R. N.º 671/925, «Corresponde 5», D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Autorizando un gasto con destino a la Estación Radiotelegráfica de las Islas Orcadas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926

1181 — Expte. 19516 —M— 1926 — Visto: el presente expediente y atento lo solicitado por la Dirección Meteorológica,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto adjunto relativo a la confección de los elementos con destino a la ampliación de la Estación Radiotelegráfica de las Orcadas, dependiente de la Dirección Meteorológica del Departamento de Agricultura, que se detallan a continuación:

1 motor a Explosión de 8 H. P. $ 1.400.00 m/n.

1 dínamo de 110/150 volts $ 580.00 m/n.

1 grupo motor dínamo de alto voltaje $ 2.200,00 m/n.

Embalaje marítimo para todo el material pesos 200.00 m/n.

Total $ 4.380,00 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección de Administración de dicho Departamento, a liquidar a favor del Servicio de Comunicaciones Navales del Departamento de Marina, la suma de cuatro mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 4.380 m/n), importe del presupuesto a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o — Impútese al Anexo H, Inciso 1, Item 15, Partida 1, del Presupuesto en vigencia por Ley 11.333; tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección Meteorológica.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1183 — Expte. 13.728 —M— 1926 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo, y por motivos particulares, al Encargado de la predicción del tiempo de la Dirección Meteorológica, don Argus Rankin.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo prorroga de licencia a un empleado de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1184 Expte. 13.791 —T— 1926 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese, con carácter de improrrogable, la ampliación de licencia solicitada por el Subencargado de Territorio de la Inspección General de Tierras, don Atilio F. de la Puente, sin goce de sueldo y por el término de tres meses a contar del 31 de agosto ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1185 — Expte. 1[illegible].186 —E— 1926 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Encargado del Taller de la Escuela Práctica de Agricultura de Posadas, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4.o, Item 3, Partida 21 don Juan Leonardi.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo personal en la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1186 — Expte. 13.937 —T— 1926 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Promuévese: en la Dirección General de Tierras, Inciso 10 — Geodesia — Item 4, a Cartógrafo, Partida 8, en reemplazo de don Jorge Soldán, cuya renuncia se acepta, al Dibujante Auxiliar, Partida 9 don Enrique M. Choublier; en su lugar, al Ayudante Dibujante, Partida 11, don Vicente Miguel Messina y, en su reemplazo, al Auxiliar supernumerario, don Alfredo Julio Horta.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

1187 — Expte. 11.317 —E— 1926 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Agronomía y Zootecnia de la Escuela [illegible] de Río IV, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4.o, Item 3, Partida 50, don Moisés Segundo Alarcón.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

1188 — Expte. 13.787 —E— 1926 —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4.o, Escuela Práctica de Agricultura de Olavarria, Item 3, Encargado del Internado, Partida 37 a don José López Galán.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia y nombrando reemplazantes en la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
1189 — Expte. 13.916 —E— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Ayudante de la Sección Agrícola Ganadera de la Dirección de Economía Rural y Estadística, (Inciso 2.o, Item 4, Partida 6), don Talbo Berra; nombrándose en su reemplazo interinamente mientras esta dure, al Escribiente de la Sección Economía Rural, (Item 2, Partida 7), don Atilio Filippini, y en su lugar a don Eduardo J. Maffi.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926
1190 — Expte. 11.350 —P— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, y con imputación a la Ley 11.226, Ayudante 1.o, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) a la señorita Constancia Marcau.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926
1191 — Expte. 11.242 —P— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería — (Ley 11.226) — Escribiente Dactilógrafo, en reemplazo de don Augusto Diaz Colodrero, cuya renuncia se acepta, a don Felix Gustavo Gigena.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926
1192 — Expte. 1[illegible] —A— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Suñar, a contar del 1.o de Septiembre.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias a empleado de la Subsecretaria

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926
1193 — Expte. 15.617 —A— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobada, al Encargado del Control de Libros de la 1.a Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría, don Serafín V. Sica: por el término de un mes y ocho días, con goce de sueldo de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de Noviembre de 1921 y a contar del 2 del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Enseñanza

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926
1194 — Expte. 13.624 —E— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4.o — Estación Experimental de [illegible] — Item 5 — Capataz Ayudante — Partida 15, a don Basilio Filipieff; Estación Agronómica de la Escuela de Agricultura de Casilda — Item 2 — Peón — Partida 51, en reemplazo de don Ramón Belinzona, que dejó de prestar servicios con fecha 31 de Julio ppdo., a don Jaciato Miquelín, con anterioridad al 1.o de Agosto ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926
1195 — Expte. 13.625 —E— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Regional destacado, de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales — Inciso 3.o, Item 2, Partida 7 — dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Helvecio J. Antonini.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926
1196 — Expte. 11.062 —A— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.o, Item 3, Partida 22 — don Martin J. Villenueve.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia y nombrando reemplazante en la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926
1197 — Expte. 11.843 —R— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo y para atender su salud, como caso de excepción, al Jefe de la Dirección de Patentes y Marcas, Doctor Rafael Ramos Mejía, quedando al frente de la citada Repartición mientras dure esta licencia, el Jefe de la Oficina de Patentes, Ingeniero Eusebio E. García, a contar del 7 de Octubre.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926
1198 — Expte. 1[illegible].177 —G— 1926 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Encargado de Bañaderos de la Oficina de la Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, don Gaspar Abelardo Hernández: por el término de dos meses a contar del 31 de Julio ppdo., y con goce de sueldo de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Noviembre de 1921.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los Señores Gatica y Tellechea, una multa por infracción a las leyes 11.226 y 11.228.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.
1199. — Visto este expediente (12920. G. 1926), en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los Srs. Gatica y Tellechea, de Viamonte F. C. P., han vendido en remates ferias animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza, y

Considerando:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 11.228, establece que toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo interno o a la exportación deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo;

Que el Art. 5º de la citada ley dispone que toda infracción a las disposiciones de la misma o a su reglamentación será reprimida con multa de mil a cinco mil pesos;

Que dichos Señores han infringido también el artículo 9º del decreto de 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley 11.226, al no comunicar a la Dirección General de Ganadería las fechas en que efectuarían sus remates y posteriormente el resultado de los mismos, infracción que es pasible de una multa hasta de cinco mil pesos;

Que ambas infracciones han sido debidamente comprobadas,

Atento lo informado y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Aplícase a los Señores Gatica y Tellechea, una multa de mil pesos ($ 1.000.— m/n) moneda nacional, por infracción a las disposiciones de las Leyes Nos. 11.226 y 11.228.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo al Señor Martín Nilsson autorización para establecer por el término de cinco años, un criadero industrial de chinchillas en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
1200. — Visto este expediente (3768 N. 1926) en el que el Señor Martín Nilsson, solicita permiso para instalar un criadero de chinchillas en la Gobernación de Los Andes, y

Considerando:

Que es conveniente propender a la conservación y propagación de la chinchilla, teniendo en cuenta que en la actualidad, a pesar de las disposiciones prohibitivas que rigen la caza de este valioso animal pelífero, se encuentra casi exterminada;

Que la presente propuesta de cría industrial de la chinchilla, ofrece garantías de seriedad para aceptarla en forma que esa explotación se efectúe racionalmente, amparando la conservación y multiplicación de la especie.

Atento lo informado por las Dirección General de Ganadería y Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese al Señor Martín Nilsson, por el término de cinco años, autorización para establecer en el Territorio Nacional de Los Andes un criadero industrial de chinchillas que será controlado por el Ministerio de Agricultura.

Art. 2º. — Como garantía de seriedad y fiel cumplimiento de sus propósitos el recurrente efectuará en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Agricultura un depósito de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.- m/n) en efectivo o en títulos de renta.

Art. 3º. — Una vez hecho el depósito de que habla el artículo anterior se autorizará la obtención de los cinco primeros casales de chinchillas con destino al establecimiento, siempre que la inspección haya encontrado en condiciones adecuadas los cercos y abrigos necesarios.

Art. 4º. — No se podrá cazar durante el primer año un número de chinchillas reales vivas superior a cincuenta, pero se permite a los fines exclusivos de la multiplicación, obtener además 50 chinchillas «bolivianas».

Art. 5º. — Los chinchilleros cuyos oficios utilizara, tendrán que proveerse de una cédula de identidad y de un permiso de caza otorgado por las autoridades de la jurisdicción en que la caza se efectuará.

Art. 6º. — El concesionario llevará un registro oficial para consignar el número, procedencia, fecha de entrada de los animales, época de fecundación y parición, número de crías, ventas efectuadas y muertes.

Art. 7º. — El concesionario dispondrá únicamente de las crías que obtenga en la explotación, estándole prohibido negociar con las chinchillas, que se hubieren cazado.- Toda vez que muriese una chinchilla de las destinadas a la reproducción, deberá ser entregada a fines de estudio al Ministerio de Agricultura.

Art. 8º. — El presente permiso no representa un monopolio, y podría dejarse sin efecto y sin derecho a reclamo alguno, si el interesado faltara a una de las obligaciones consignadas en el contrato de explotación.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal, relativas a la multa impuesta a los Señores Drago Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926
1201. — Visto este expediente (10022. D. 1926), en el que la Oficina Nacional de Pesas y Medidas da cuenta de que los Señores Drago Hnos., no han satisfecho la multa de veinte pesos fuertes que les fuera aplicada por Decreto de fecha 13 de Agosto último por infracción a las disposiciones de la Ley Nº 845, y atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que instaure contra los Señores Drago Hnos., la acción judicial correspondiente para que hagan efectiva la multa de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ministerio de Marina, solicita arreglo y consolidación de las calzadas de los caminos de Magdalena a la Base Aéronaval de Punta del Indio y de inmediato acceso a Verónica, zona del Ferrocarril del Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.
8283. — Exp. 8.111 —M— 1926. — Visto este expediente originado con motivo de un pedido del Ministerio de Marina, sobre arreglo y consolidación de las calzadas de los caminos de Magdalena a la Base Aéronaval de Punta del Indio y de inmediato acceso a Verónica, zona del F. C. S., Provincia de Buenos Aires; visto asimismo el presupuesto de $ 50.985.53 m/n. relativo a reparaciones en el camino de la estacion aeronáutica a Verónica, y de inmediato acceso a Verónica, que se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 43.856,15 m/n.

II. — Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 1.272,93 m/n.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ 2.256,45 m/n.

IV. — Inspección, $ 3.600,00 m/n.

Considerando:

Que atendiendo dicho pedido la Dirección General de Puentes y Caminos, procedió a estudiar sobre el terreno la reparación del camino de Magdalena a la Base Aeronaval de Punta del Indio y de los ya citados a Verónica, y de acceso a la misma, comprobando su deficiencia debido a la mala calidad de la tierra y a la fragilidad del conglomerado usado en su construcción;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ofrece proveer gratuitamente el conglomerado calcáreo para la reparación del camino de Magdalena a la Base Aéronaval de Punta del Indio;

Que ello no obstante el costo de estos trabajos ascendería a una cantidad elevada ($ 250.000 m/n.), en concepto de mano de obra solamente;

Que dado lo limitado de los recursos de la Ley 5315, con aplicación en la Provincia de Buenos Aires, corresponde disponer que la Dirección General de Puentes y Caminos, prepare la documentación necesaria para solicitar del H. Congreso, de acuerdo con los términos de la Ley 10.285 (art. 1.o ap. a);, la inclusión de una partida para atender estos trabajos;

Que los únicos trabajos factibles, en la actualidad, son los de consoli-

dación y reparo de la calzada de la estación Aeronáutica a Verónica y de inmediato acceso a este punto para los cuales las autoridades de la Base, prestarán su concurso aminorando el costo efectivo de la obra; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina — Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta mil novecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($ 50.985,53 m/n.) moneda nacional, para las obras de reparo del camino de la Base Aeronaval de Punta del Indio a Verónica y de inmediato acceso a Verónica y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que ejecute las obras de que se trata por vía administrativa en vista de la urgencia con que son requeridas.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos la que elevará la documentación del trazo de adaptación a la Base Aeronaval de Punta del Indio, para su remisión al H. Congreso, a los efectos indicados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ensayo del material para obras de acceso a Puerto Baradero, etc.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

8284. — Exp. 16136—N—1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que teniendo interés en proceder a un ensayo en las obras de acceso a Puerto Baradero, con la piedra calcárea de las canteras de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, gestionó del Gobierno de esta Provincia la cesión gratuita de 2.000 ton. de dicho material, colocado sobre vagón en el desvío oficial de la cantera citada;

Considerando, que la traslación del material de referencia hasta el pie de las obras resultaría a razón de $ 11,50 m/n., por tonelada, y por lo tanto menor al que origina el extraído de las canteras de Paraná que es de $ 12,50 m/n., por tonelada; en virtud de lo cual no existe inconveniente en aprobar el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorizarla para realizar el ensayo de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina — Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para proceder al ensayo del material de que se trata en los trabajos de referencia, dentro del gasto total de veintitrés mil pesos moneda nacional, ($ 23.000,00 m/n.) suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 51 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Concediendo un permiso a la firma Ernesto Tornquist y Cía., para instalar 19 metros lineales de vías en la Ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

8285. — Exp. 16132 —T— 1925. — Vistos estos obrados por los cuales la firma Ernesto Tornquist y Cía., solicita autorización para instalar 19 metros lineales de vías, en la Ribera Sud del Riachuelo, frente a la calle Río IV, sobre las que se propone colocar un guinche destinado a facilitar las operaciones de descarga de arena y piedra que llegarán a ese punto consignadas a la misma, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente, estimando el costo de los trabajos a realizar en la suma de $ 8.600,00 m/n.;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que no existe inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan; y atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina — Decreta:

Art. 1.º — Concédese con carácter precario a la firma Ernesto Tornquist y Cía., el permiso correspondiente para instalar 19 metros lineales de vías en la Ribera Sud del Riachuelo, frente a la calle Río IV, sobre la que se propone colocar un guinche destinado a facilitar las operaciones de descarga de arena y piedra, bajo las siguientes condiciones:

a). El Gobierno podrá declarar caduca la concesión cuando lo estime conveniente, sin que esto dé derecho a reclamo o indemnización alguna.

b). La estructura de sustentación de las vías del guinche, será reforzada en un todo, de acuerdo al plano de fojas 2.

c). La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el decreto de 29 de Marzo de 1916, la suma de ($ 103,20 m/n.) ciento tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto de derechos de revisación de planos e inspección de obras (2 o/oo y 1 o/o respectivamente, del monto total de la obra).

d). El guinche de referencia no podrá ser utilizado en otras operaciones que las de carga y descarga de las mercaderías de su propiedad.

e). La concesión no dará preferencia alguna para el atraque de embarcaciones destinadas a la concesionaria.

f). Las cenizas y escorias procedentes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.

g). La concesionaria no podrá depositar ningún material sobre la miento.

h). El guinche deberá ser manejado por personal competente y no será abandonado mientras esté con los fuegos encendidos.

i). Cuando en la inmediaciones del sitio que el guinche ocupe, se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana de la Capital, podrá ordenar la suspensión de su funcionamineto.

j). El arrendamiento se abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, siendo la tarifa a aplicarse la de ($ 0,50 m/n.) cincuenta centavos moneda nacional, por mes, de acuerdo al decreto de Junio 8 de 1915.

k). La concesionaria deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Aduana, y a la orden de la Administración, la suma de ($ 500,00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, como garantía y de acuerdo al decreto del 21 de Noviembre de 1913.

l). La concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrendada y en caso de comprobarse quedará de hecho caduca la concesión.

m). La concesionaria abonará los derechos a que hubiere lugar y se someterá a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Solicita autorización para instalar un surtidor de nafta en el puerto de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

8286. — Exp. 19.653 —P— 1926. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para instalar un surtidor de nafta en la calle que corre al costado Sud del Dique de Maniobras en el puerto de La Plata, en el sitio indicado en el plano adjunto, para la venta al público de dicho combustible;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica, nada obsta para que se acuerde la autorización requerida; y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina — Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que lleve a cabo la instalación del surtidor de nafta de que se trata, con sujeción a las condiciones siguientes:

a). El aparato se instalará en el sitio indicado en el plano de fojas 2, y ocupará una extensión de 2,50 metros de largo por 1,50 metros de ancho, debiendo ejecutarse las obras que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, sean necesarias para garantizar el funcionamiento y seguridad del mismo.

b). La instalación del surtidor se efectuará bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, a cuyo efecto la recurrente deberá presentar con la debida anticipación los planos, cómputos métricos, presupuesto y memoria descriptiva a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, sin cuyo requisito no podrá ejecutar obra alguna.

c). Los depósitos de nafta serán subterráneos, sin desagüe al canal, no pudiendo levantarse sobre la superficie del terreno otra instalación que la de la bomba propiamente dicha, la que deberá mantenerse en perfecto estado de conservación e higiene, y deberá tener aparatos registradores que permitan el perfecto control de la cantidad de nafta que se expenda. El precio del litro de nafta deberá ser colocado bien a la vista con las variaciones que se registren diariamente.

d). La carga del estanque no podrá hacerse fuera de las horas que indique la autoridad aduanera local, debiendo reunir los ca[illegible] portátiles la seguridad necesaria y conectarse con el depósito subterráneo por medio de caños de goma reforzados, que llevarán en las extremidades telas metálicas protectoras.

e). La superficie sobre la cual se instale el surtidor, será fijada una vez terminada la obra, y en caso de caducidad de la concesión, el terreno deberá ser entregado en perfectas condiciones.

f). La presente concesión queda sujeta a las disposiciones y reglamentos en vigencia y a los que en adelante se dictaren y le fueren aplicables y no importa exclusividad alguna en favor del concesionario.

g). La concesión será de carácter precario, pudiendo dejarse sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo o pedido de indemnización, quedando obligada la recurrente a desocupar el terreno dentro del plazo que al efecto se fijare.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de mejora y saneamiento en el edificio que ocupa la Cabecera del 6.º Distrito de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

8287. — Exp. 7223 —C— 1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, al efectuar un examen ocular en el edificio que ocupa la Cabecera del 6.º Distrito de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Córdoba), ha comprobado la necesidad de ejecutar obras de mejora y saneamiento; y

Teniendo en cuenta que a tal efecto eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 49.7[illegible] m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Materiales a adquirir en la Capital Federal:

Federal, $ 6.536,06 m/n.

Materiales a adquirir en la Ciudad de Córdoba, $ 11353.64 m/n.

Jornales a contratar, $ 9.090.91 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición, $ 18.148,11 m/n.

Fletes, $ 90,91 m/n.

Imprevistos 10 o/o, $ 4.522,65 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina — Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos con veintiocho centavos (pesos 49.7[illegible] m/n) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone lleve a cabo las obras de que se trata con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 20 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un moto-generador de luz.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

8288. — Exp. 14514 —C— 1921. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para adquirir un moto-generador de luz de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas al pedido de precios N.º 12.997; y

Considerando:

Que el generador de referencia, estaba destinado a la Cárcel de Santa Rosa pero debido a que en la localidad se instaló una usina económica proveyó de luz eléctrica al citado establecimiento la Comisión de Superintendencia de Cárceles, solicita que el grupo electrógeno referido sea instalado en la Cárcel del Neuquén; y

Teniendo en cuenta que en el concurso de referencia se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en observancia y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la Compañía Argentina de Motores Otto Deutz Legítimos, por la suma de $ 3.040,00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina — Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a la Compañía Argentina de Motores Deutz Legítimos, por la suma de $ 3.040,00 m/n.) tres mil cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 8, partida 20 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

8289. — Exp. 20.865 —F— 1926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a solicitud del Señor Director del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, ha preparado la adjunta documentación relativa a las siguientes obras:

a). Obras generales con un 10 o/o para imprevistos, $ 3352,51 m/n.

b). Instalación cámara fría, imprevistos 10 o/o $ 10.459,92 m/n.

c). Instalación aire comprimido imprevistos 10 o/o $ 4.967,89 m/n.

d). Obras complementarias a las eléctricas, imprevistos 10 o/o pesos 1.050.50 m/n.

e). Obras sanitarias, imprevistos 10 o/o $ 339,95 m/n.

f). Obras complementarias a las sanitarias, imprevistos 10 o/o pesos 163,48 m/n.

Considerando, que los trabajos de que se trata dentro del importe total de $ 19.433,29 m/n., se llevarán

a cabo por la Dirección General de Arquitectura, mediante contrataciones parciales complementarias con los elementos de que dispone la expresada Repartición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de diez y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 19.433,29 m/n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone ejecute los trabajos de que trata con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 61, Presupuesto de 1925 — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de Material de vía Decauville para los trabajos de obras de saneamiento y provisión de agua a la Ciudad de Mendoza. — Su aprobación.

Entre el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Compañía Industrial y Comercial Thyssen Limitada, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1.º — La Compañía Industrial y Comercial Thyssen Limitada, se compromete a proveer, con destino a las obras de ampliación de las de provisión de agua de la Ciudad de Mendoza el siguiente material de vía Decauville: a). — veinticinco mil (25.000) metros lineales de riel normal, tipo «Vignoli», de doce kilogramos de peso por metro lineal, ochenta milímetros de altura y siete mil milímetros de largo, pudiéndose entregar el cinco por ciento en pares de rieles de cinco mil milímetros de largo, a sesenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 71,8[illegible] m/n.), los mil kilos; b) — doce (12) cambios de agujas, izquierdos, de diez metros de radio, para trocha de seiscientos milímetros, con sus correspondientes piezas de cruzamiento y mecanismo de maniobra a contrapeso, sin disco de señal. y sin durmientes, a sesenta y tres pesos con dos centavos moneda nal. ($ 73,02 m/n.), cada uno; c) — doce (12) cambios de agujas, derechos, y en lo demás, iguales a los anteriores a setenta y tres pesos con dos centavos moneda nacional, ($ 73,02 m/n.), cada uno; d) — tres mil novecientos (3.900) pares de eclisas planas, con sus correspondientes bulones a tuerca, de un peso aproximado, cada par de eclisa completa, de dos kilos, sesenta y ocho gramos (2,68 kgs.), a cero doscientos setenta y nueve milésimos de peso moneda nacional ($ 0,279 m/n.), el par y e) — sesenta y dos mil quinientos clavos (62.500) para vía, de diez milímetros con dos décimos, por ciento, veintisiete milímetros, a veintiséis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 26,77 m/n.) el millar, o sea por la suma total de veintiséis mil novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, (pesos 26.965.71 m/n. c/l.), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día veinticinco de Febrero último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha diez y ocho del corriente mes de Marzo, documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2.º — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Compañía Industrial y Comercial Thyssen Limitada, ésta, presenta en el acto de firmarlo una boleta de depósito número cero veintidós mil ochocientos cinco, por seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, ($ 696,57 m/n.) en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con la número cero veintidós mil ciento ochenta, por dos mil pesos moneda nacional, ($ 2.000.00 m/n.), igualmente en efectivo de la misma Institución bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el diez por ciento (10 o/o) del importe de la presente adquisición.

Art. 3.º — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiséis, haciéndolo por la Compañía Industrial y Comercial Thyssen Limitada, los Señores D. Leo Schaefer y D. Pedro Norberto Casaux, en virtud de la facultad que les confieren los Poderes Generales otorgados por ante los Escribanos Públicos de esta Capital, D. Mateo Pérez Aliendro y D. Alberto L. Pombo, respectivamente, con fechas dos de Julio de mil novecientos veintiuno y veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticinco, inscriptos, el primero: en el Registro Público de Comercio, por mandato del Señor Juez de Comercio, Doctor D. Eduardo M. Naón, el veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo el número cuarenta y ocho, al folio ciento doce del Libro número treinta y siete a cargo del Doctor D. Eufrasio I Orellana, y en el de Mandatos el treinta del mismo mes y año, bajo el número un mil setecientos noventa y siete, al folio cuatro mil doscientos cincuenta y uno del Registro número veinticinco a cargo del Doctor A. Alfredo Gaviña; y el segundo: en el Registro Público de Comercio, por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor D. Santo S. Faré, el diez y siete de Marzo del año mil novecientos veinticinco, bajo el número ciento treinta y ocho, al folio trescientos treinta y cinco del Libro número cuarenta y nueve para la inscripción de Poderes, a cargo del Doctor D. Eufrasio I. Orellana, y en el de Mandatos, el veintiséis de igual mes y año, bajo el número setecientos setenta y tres, al folio un mil seiscientos cuarenta y uno del Registro número veintinueve, a cargo del Doctor D. Juan Francisco de Larrechea, y legalizados ambos, por la Exema. Cámara Segunda de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos veintiuno y treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco, documentos que para este acto se tienen a la vista. — La Compañía Industrial y Comercial Thyssen Limitada, repondrá el sellado de Ley por la suma de cuarenta y un pesos moneda nacional, ($ 41,00 m/n.) ante el Escribano General de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de ser convertido a escritura pública. — M. Paz. — Hay un sello que dice: «Obras Sanitarias de la Nación. — Vicepresidente». — (fdos). Schaefer. — P. N. Casaux. — Hay un sello que dice: «Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.».

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación que reproduzco como dictamen.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

8290. — (Exp. 11.466—O—1926.) — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 25 de Febrero último, para la provisión del material de vía Decauville, para los trabajos de ampliación de las obras de saneamiento y provisión de agua a la Ciudad de Mendoza; y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más baja y conveniente la de los señores Thyssen Limitada, que ofrecen proveer el material licitado por la suma total de $ 26.965,71 m/n., en vista de lo cuál la Dirección nombrada procedió a subscribir el contrato emergente ad-referéndum del P. E.;

Que en lo que respecta al excedente producido sobre la suma autorizada en la construcción de estas obras, ello ya ha dado motivo a que se señalara a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el procedimiento que corresponde seguir sobre el particular; y

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de la referencia, así como el contrato subscripto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la firma Thyssen Limitada, quien se compromete a proveer el material licitado, por la suma total de (pesos m/n. 26.965.71), veintiséis mil novecientos sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto de $ 26.965,71 m/n., a que asciende el importe total de la presente adquisición se imputará a la partida 7, inciso b), del plan especial para «Obras Sanitarias», incluído en el Anexo L, del Presupuesto vigente, (Ley 11.3[illegible]3).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Octubre de 1926

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
Por venta del Recreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	4.—
" subscripción	2.—
" marcas	300.—
" avisos varios	342.40
" adicional	34.—
	685.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de dos puestos de bacteriólogo

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de bacteriólogo, vacantes en el Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 561, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre, debiendo presentar los documentos correspondientes.

La prueba tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo en el mencionado Instituto, a las 15 horas. — El Secretario General.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Exp. 23302-H-926. — Encontrándose vacantes dos puestos de bacteriólogo que deben proveerse por concurso, de acuerdo con la reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.º Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2.º La prueba tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield 561 a las 15 horas.

3.º La inscripción se hará en el citado local, en donde los interesados podrán anotarse y solicitar todas las informaciones pertinentes, y quedará cerrada el día 5 a las 16 horas.

4.º Desígnase para componer la mesa examinadora, que será presidida por el señor Presidente o señor Secretario General del Departamento; al Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, al Profesor Manuel V. Carbonell, al doctor Leopoldo Uriarte y al doctor César E. Pico.

5.º Llévese a conocimiento de los nombrados, publíquese en el Boletín Oficial, debiendo dirigirse nota acordada a S. E., el señor Ministro del Interior y a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Médicas, de Ciencias Exactas y de Agronomía y Veterinaria, acompañándole un aviso del concurso y pidiéndoles quieran disponer se fije en paraje visible; hecho, pase al Instituto Bacteriológico para su conocimiento y demás efectos. — Aráoz Alfaro. — Tiburcio Padilla, secretario general.

v8 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1840

Las Mercedes Limitada

Sociedad Anónima Industrial

Sarmiento 320—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Abril de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 19 de de Agosto de 1922

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000.—
" subscripto........................ » » 1.200 000.—
" realizado .... » » [illegible]

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de Septiembre de 1926

Incisos	ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
	I Activo fijo:			
	a) Inmuebles y sus accesorios	663243 88		
	Amortización anterior.... $ 68190 67			
	» actual..... » 5909 62	74100 29	579143 59	
	b) Maquinarias	1253904 62		
	Amortización anterior.. $ 188573 50			
	» actual.... » 56075 58	244649 08	1009255 54	
	c) Muebles y útiles.....................	16481 89		
	Amortización anterior... $ 4597 95			
	» actual...... » 1320 43	5918 38	10563 51	
	d) Herramientas.........................	9562 75		
	Amortización anterior.... $ 1793 79			
	» actual..... » 1793 79	3587 58	5975 17	
	e) Ferrocarril—Vías y obras............	401714 46		
	Amortización anterior... $ 4016 26			
	» actual..... » 4016 26	8032 52	393681 94	
	f) Material rodante.....	59906 87		
	Amortización anterior .. $ 599 06			
	» actual .... » 599 06	1198 12	58708 75	2057[illegible] 50
	II Activo circulante:			
	a) Mercaderías del almacén............		11211 22	
	b) Productos elaborados......		213726 89	
	c) Materiales de fabricación y repuestos.		67478 83	
	d) Materias primas......................		70011 61	
	e) Animales............................	1205 —		
	Amortización anterior... $ 98 —			
	» actual..... » 98 —	196 —	1009 —	363437 55
	III Activo disponible:			
	a) Caja..................................			2736 32
	IV Activo exigible:			
	a) Deudores en cuenta corriente.........		25103 44	
	b) Deudores en gestión..................		3750 —	
	c) Documentos a cobrar..................		5000 —	
	d) Deudores garantizados		1707 24	35620 66
	V Activo transitorio:			
	No existe			
	VI Activo nominal:			
	No existe			
	Transporte......			24[illegible]9123 03

Incisos	ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	Transporte........... ..			24[illegible]9123 03
	Pérdidas:			
	Las del ejercicio de 1925................		63881 92	
	Las de este ejercicio....................		376752 27	440634 19
				2899757 22
	Cuentas de orden:			
	Depto. de acciones en garantía del Directorio			70000 —
				2969757 22
	PASIVO			
	I Pasivo no exigible:			
	a) Capital subscripto.......		1200000 —	
	b) Fondo de reserva.........		7000 —	1207000 —
	II Pasivo exigible:			
	a) Acreedores en cuenta corriente		886115 78	
	b) Acreedores hipotecarios...		650000 —	
	c) Obligaciones a pagar........		156205 44	1692321 22
	III Pasivo transitorio:			
	a) Dividendos a pagar...................			436 —
				2899757 22
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía del Directorio..........................			70000 —
				[illegible] 22

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 5.º—Junio 30/926

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
1 Saldo anterior:			
Pérdida del ejercicio de 1925........			63881 92
2 Amortizaciones:			
Inmuebles 1 % s/..................	590862 23	5909 62	
Maquinarias 5 % s/	1121511 70	56075 57	
Ferrocarril—Vías & obras 1 % s/...	401626 66	4016 26	
Material rodante 1 % s/............	59906 87	599 06	
Muebles y útiles 10 % s/..........	13204 27	1320 43	
Herramientas 20 % s/...............	8968 95	1793 79	
Animales 10 % s/	9[illegible]0 —	98 —	69812 7
3) Gastos generales:			
Gastos generales, alquileres, conservación de propiedades y de maquinarias, seguros etc		918[illegible]1 36	
Intereses y descuentos comisiones.		149[illegible]9[illegible] 20	
Pérdida del Ferrocarril.............		3254 [illegible]3	
Pérdidas varias		4696 [illegible]0	
Pérdida del Tanino Cta. industrial.		5[illegible]029 7[illegible]	306939 53
			440634 19
HABER			
1 Saldo anterior:			
Pérdida del ejercicio 1925		63881 92	
Pérdida del ejercicio 1926		376752 27	440634 19
			440634 19

[illegible]rique Arana, presidente. - A. Connio, síndico

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E- 29 Oct. N. 10747 29 Oct.

1880

The Albión Land Company Limited

Domicilio Legal de la Sodiedad:
Calle San Martín 66 — Buenos Aires

Constituída en Londres, Inglaterra

Inscripta en el Registro P. de Comercio de Buenos Aires, Rep. Argentina, el 11 de Diciembre de 1903

Capital de la Casa Matriz :
Autorizado .... £ 16.000.—
Subscripto y realizado.......................... » 13.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado
(Tipo de Cambio $ 11.45 por cada £ esterlina)

Balance en 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Inglaterra el 19 de Agosto de 1926.

ACTIVO	£. s. d.	£. s. d.	$ m/n	$ m/n
Bienes en la República Argentina:				
A 30 de Junio de 1924.....	83.957.11. 3		961.314.09	
Menos: ventas durante el año.	143. 4. 7	83.814. 6 .8	1.639.97	959.674.12
Edificios:				
A 30 de Junio de 1924......	1.968. 5.10		22.536.94	
Gastos durante el año. ..	1.159. 9.11		13.276.23	
	3.127.15. 9		35.813517	
Menos: Depreciación durante el año	625.11. 2	2.502. 4. 7	7.162.64	28.650.53
Lecherías:				
A 30 de Junio de 1924......	2.748.18. 6		31.475.1[illegible]	
Gastos durante el año....	620.16. 7		7.108.4[illegible]	
	3.369.15. 1		38.583.68	
Menos: Depreciación durante el año..................	673.19. 0	2.695.16. 1	7 716.71	30.866.97
Alambrado y postes:				
A 30 de Junio de 1924	850.14. 4		9.740.71	
Gastos durante el año. ...	678.14. 9		7 771.54	
	1 529. 9. 1		17.512.25	
Menos: Depreciación durante el año..................	305.17.10	1.223.11. 3	3.502.46	14.009.79
Carros y guarniciones:				
A 30 de Junio de 1924......	407 19. 1		4.671.08	
Gastos durante el año. ...	96.10. 0		1.104.92	
	504. 9. 1		5.776.—	
Menos: Depreciación durante el año..................	100.17.10	403.11. 3	1.155.21	4.620.79
Maquinaria:				
A 30 de Junio de 1924	613.12. 8		7.026.10	
Gastos durante el año. ...	163.11. 5		1.872.88	
	7 7. 4. 1		8.898.98	
Menos: Depreciación durante el año..................	155. 8.10	621.15. 3	1.779.80	7.119.18
Herramientas y utensilios:				
A 30 de Junio de 1924	117. 9. 3		1.344.94	
Gastos durante el año. ...	32. 1.10		367.45	
	149.11. 1		1.712.39	
Menos: Depreciación durante el año..................	29.18. 2	119.12.11	342.45	1.369.94
Planta del frigorífico:				
A 30 de Junio de 1924......	69.10.10		796.25	
Menos: Depreciación durante el año..................	13.18. 2	55.12. 8	159.25	637.—
Mobiliario e instalaciones (estancias):				
A 30 de Junio de 1924	314. 7. 1		3.599.35	
Gastos durante el año. ..	185.19. 2		2 129.22	
	500. 6. 3		5.728.57	
Menos: Depreciación durante el año......	100. 1. 3	400. 5. 0	1.145.71	4.582.86
Mobiliario e instalaciones (Buenos Aires):				
Gastos durante el año. ...		13. 5. 2		151.81
Semovientes valuados a precios fijos................		50.631. 3.10		579.761.49
Siembra de alfalfa:				
Valor estimado por el Gerente......		1.484.14. 4		17.000.—
Varias existencias..........		1.650. 8. 9		18.897.51
Anticipos A., y sumas adeudadas por los Directores y Accionistas :				
Argentina...................	15.021.10. 8		171.996.5[illegible]	
Londres	100. 0. 0	15.121.10. 8	1.145.—	173 141.55
Transporte........................		155.635.22.77		1.841.683.54

ACTIVO	£. s. d.	£. s. d.	$ m/n	$ m/n
Transporte........................		155.635.32.77		1.841.683.54
NOTA: Estos anticipos representan principalmente pagos ya hechos a cuenta de Dividendos declarados por contra.				
Deudores varios:				
Argentina	554. 8. 5		6.348.12	
Londres (L. Grassie)........	296.17. 3	851. 5. 8	3.339.07	9.747.19
Interés hipotecario, seguro, etc., pagado en anticipo ..		843.11. 7		9.658.98
Efectivo en el Banco y en Caja:				
En Argentina..............	1.786.12. 9		20.457.—	
En Londres	51.11. 5	1.838. 4. 2	590.49	21.047.49
		164.278.19.10		1.880.937.20

PASIVO		£. s. d	£. s. d.	$	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado.....		16.000. 0. 0			183200.-	
» emitido 13.000 acciones de £ cada una			13.000. 0. 0			148.850.—
Préstamos hipotecarios garantizados sobre bienes en la Argentina................			47.558.11. 1			544.515.45
Varios acreedores y saldos al haber:						
En la Argentina......		4.297. 9.10			49206.28	
En Londres		616.11. 9	4.914. 1. 7		7059.92	56.266.20
Dididendos declarados por un año y medio al 30 de Junio de 1924............ ..			22.100. 0. 0			253.045.—
Cuenta de reserva....			5.000. 0. 0			57.250.—
Cuenta suspensa de ingresos a 30 de Junio de 1924............			48.899.14. 9			559.902.—
Reserva para deudas incobrables y dudosas.			651. 9. 9			7.459.53
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:						
A 30 de Junio de 1924.		32.426 5. 4			371280.75	
Añádase: Saldo según cuenta anexa siendo la ganancia para el año		11.823.17. 4			185383.27	
		44.250 2. 8			556664.02	
Menos : Dividendos a 40 por ciento para el semestre a 30 de Junio de 1923.	£ 5.200.0.0			59510.—		
Dividendo a 130 por ciento para el año a 30 de Junio de 1924....	» 16.900.0.0	22.100. 0. 0	22.150. 2 8	193505.—	258045.—	258.619.02
			164.278.19.10			1.880.937.20

Certificamos que este Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas para el año terminado en 30 de Junio de 1925, fueron aprobados y adoptados en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres, el día 19 de Agosto de 1926.

A. C. Greene, y G. R. Green, directores.—

Declaramos que hemos examinado el expresado Balance con los libros de la Compañía, y hemos obtenido toda la información y explicaciones que nos fueron precisas, siendo de opinión que dicho Balance está redactado en debida forma y que da una idea fiel y exacta del estado del negocio de la Compañía, con arreglo a nuestra información y a las explicaciones que se nos han facilitado, y según consta de los Libros de la Compañía.

PRICE, WATERHOUSE Y CO:

Frederick's Place 3, Old Jewry, Londres, E. C. 2.—11 de Agosto de 1926.

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas para el Año que termina en 30 de Junio de 1925

(Tipo de Cambio $ 11.45 por cada £ esterlina)

DEBE	$	£. s. d.
Gastos de establecimiento	40.245.67	3.514.18. 2
» » administración	31.842.70	2.781. 0. 5
» varios	2.851.39	249. 5.10
Reparaciones generales	25.189.20	2.199.18. 7
Depreciación	22.964.29	2.005.12. 3
Saldo llevado a la cuenta	252.250.68	22.030.12. 6
	375.346.93	32.781. 7. 9
Emolumentos de Directores (con sujeción a confirmación por los Accionistas)	10.000.—	873. 7. 3
Pensiones .... $ 29.261.56		
» a Doña Ignacia Greene a 30 de Junio de 1924 .... » 18.000.—	47.261.5	4.127.13. 0
Interés sobre hipotecas	41.640.31	3.636.14. 2
Diferencia en el cambio	418 47	36.11. 0
Interés de Banco	2.827.50	246 18.10
Gastos de la oficina en Londres	4 041.95	353.17. 4
Siembras de alfalfa, proporción descontada	10 667.74	931.13. 7
Ganancias líquidas traspasadas al balance	135.893.15	11.823.17. 4
	252 250.68	22.030.12. 6
Ganancias brutas sobre se novientes	279.687.89	24 426.17.10
» sobre la cosecha de Heno	21.767.60	1.901. 2. 0
» » Avenas	1.159.01	101. 4. 6
» » Lecherías y ventas de leche	51.854.64	4 528.15. 9
» » el Almacén	2.707.97	236 10. 1
» » ventas de lana	13.960.84	1.219. 5. 9
» » ventas de cueros	6.769.80	591. 5. 0
» » Grasa y Crin	188.72	16. 9. 7
	378.096.47	33 021.10. 6
Menos: Pérdida sobre linaza, maíz y cebada	5 174 70	451.18. 9
	372.92 .77	32.569.11. 9
Alquiler	1.545.—	134.18. 8
Comisión	780.31	68 3. 0
Seguro recobrado	99.85	8.14. 4
	375.346.93	32.781. 7. 9
Saldo traido de la cuenta	252.250.68	22.030.12. 6
	252.250.68	22 030.12. 6

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-29 Oct. N. 10744 v. 9 Oct.

2534

— Sadalana — Sociedad Anónima —

Fabrica de tejidos y artículos de punto de fantasía

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1 000 000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» integrado .... » » 600.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el día 15 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
a) Máquinarias:			
Saldo s/ libros al 30/VI/25	$ 132214 70		
Amortización 5 %	» 6610 74		
	» 125603 96		
Adquisiciones durante el ejerc.	» 186572 31		
	» 312176 27		
Amortización 5 %	» 15608 81	296567 46	
b) Instalaciones:			
Saldo s/ libros al 30/VI/25	» 3727 84		
Amortización 20 %	» 745 57		
	» 2982 27		
Adquisición durante el ejerc.	» 20771 60		
	» 23753 87		
Amortización 20 %	» 4750 77	19003 10	
c) Muebles y útiles:			
Saldo s/ libros al 30/VI/25	» 14979 72		
Amortización 10 %	» 1497 97		
	» 13481 75		
Adquisiciones durante el ejerc.	» 30911 03		
	» 44392 78		
Amortización 10 %	» 4439 28	39953 50	355524 06

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
II Activo circulante:			
a) Mercaderías stock		362244 35	
b) Mercaderías flotantes		49189 —	411433 35
III Activo disponible:			
a) Caja			9357 99
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		161466 11	
b) Deudores por consignación		8780 20	170246 31
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Gastos de func. y organizac:			
Saldo al 30/VI/25	$ 41367 83		
Amortización	» 12410 35	$ 28957 48	
Amortización 100 %	»	» 28957 48	
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía			50000 —
			997061 71
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado		600000 —	
b) Reserva especial		15298 40	615298 40
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		27719 45	
b) Caja de Ahorros de los empleados		30766 11	
c) Bancos		145552 64	
d) Obligaciones a pagar		86752 54	290790 74
III Pasivo transitorio:			
a) Ctas. impagas correspond. al ejercicio			5209 38
Ganancias:			
Saldo ganancia			35763 19
Cuentas de Orden:			
a) Depositant. de acciones en garantía			50000 —
			997061 71

Edmundo Hermann, presidente. — F. W. Schlottmann, director-gerente. — V.º B.º

Fernando Ellerhorst síndico, suplente, contador público

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Ejercicio 1o de Julio 1925 — 30 de Junio 1926)

DEBE		$ m/n
1. Saldo anterior		133 25
2. Amortizaciones:		
a) Maquinarias: 5 % s/ 312.176.27	$ 15608 81	
b) Instalaciones: 20 % s/ 23.753 87	» 4750 77	
c) Muebles y útiles: 10 % s/ 44.392.78	» 4439 28	
d) Gastos fundación: 100 % s/ 28.957 48	» 28957 48	53756 34
3. Gastos generales: Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y gastos generales		173148 25
4. Intereses, descuentos y comisiones		12283 54
Saldo:		
Utilidad del año	$ 35896 44	
Menos pérdida anterior	» 133 25	35763 19
		275381 57
HABER		
1. Mercaderías		275381 57
		275381 57

Edmundo Hermann, presidente. — F. W. Schlottmann, director-gerente. — V.º B.º

Fernando Ellerhorst, sindico suplente, contador público

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-29 Oct N. 1 717 v-29 Oct.

1893

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Victoria 2101—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 23 de 1906

Inscripta en el Registro Público de C. Julio 13 de 1906

Capital Autorizado .... $ 1.7 8.500.—m/n
» Suscripto .... » 357.700.— »
» Realizado .... » 351.320.— »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		900 —
Activo circulante		
Acciones recibidas en pago	63337 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bienes raíces	459846 02	
Construcciones	28650 —	
Bonos de capital Cooperativa Telefónica	120 —	552253 02
Activo disponible		
Caja	8710 14	
Bancos	13537 31	22247 45
Activo exigible		
Deudores en c/c	71714 79	
» sobre hipoteca	248072 18	
Obligaciones a cobrar	1067 10	
Hipotecas » »	19516 41	
Contribución » »	1086 —	
Socios activos	457 —	
Accionistas	6380 —	
Adquirentes de terreno	9842 15	358135 63
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2210 10	
Obras sanitarias	1612 50	3822 60
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales	23242 58	
» judiciales	153 90	
» de propaganda	1355 30	
Alumbrado, agua y barrido	1208 —	
Refacciones	1458 60	
Comisiones	215 —	
Descuentos por integración	5 —	27638 38
		964997 08
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		18700 —
		983697 08
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	357700 —	
Afirmado (reserva)	7475 34	
Fondo de reserva	25548 —	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	78858 —	
Utilidad a realizar	22654 —	602235 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	45090 24	
Hipotecas a pagar	22655 —	
Arquitecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	16947 38	
Obligaciones de capital	30100 —	
Intereses a acciones fundadoras	7964 —	
» » » de impulso social	53 20	
» por obligaciones	6201 60	
Alquileres	490 —	130026 23
Pasivo transitorio		
Gastos judiciales a pagar	1881 50	
Dividendos	203099 —	204980 50
Ganancias c/ tributarias:		
Derechos de ingreso	35 —	
» » transmisión	147 —	
Intereses y descuentos	18449 05	
Alquileres	8493 —	
Utilidad para 1926	633 96	27755 01
		964997 08
Cuentas de orden		
Títulos de acciones en depósito		18700 —
		983697 08

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 29 Oct. N. 107 8 v-29 Oct.

1886

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA
San Martín No 132— Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000.—
» subscripto .... » » 4.600.000.—
» realizado .... » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de comprobación de saldos

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)	11278802 57		
Finca Urundel (Salta)	1016895 15		
Edificios y sus accesorios	5663495 93		
Maquinaria ingenios	15152777 92		33111971 57
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial	1037642 70		
Herramientas y útiles	946905 98		
Balanzas y grúas a sangre	193218 —		
Rodados, haciendas y arneses	744161 36		2922228 04
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles			181064 10
			36215263 71
Activo circulante			
Productos, elaborados existenc.	8164395 08		
Títulos diversos	367573 83		
Almacenes	3247863 19		11779832 10
Activo disponible			
Caja	42298 07		
Bancos	10496 29		52754 36
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	3491753 38		
Documentos a cobrar	46510 03		3538263 41
Activo transitorio			
Explotación general			5230993 51
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo			3223712 87
			60040849 96
Cuentas de orden			
Conversión		4600000 —	
Cuenta de control Ingenios			7343276 74
		4600000 —	67384126 70
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado		4600000 —	
Reserva legal			1[illegible]15122 14
Reservas facultativas			2272727 28
Amortizaciones:			
s/ Edificios y sus accesorios	1544868 16		
» Maquinaria Ingenios	6127607 28		
» Ferrocarril industrial	132550 52		
» Herramientas y útiles	185653 13		
» Balanzas y grúas a sangre	9012 80		
» Rodados, haciendas y arneses	74440 17		
» Muebles y útiles	17858 40		8091990 46
			11379839 88
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	24121253 04		
» hipotecarios	450000 —		
Documentos u obligaciones a pagar	11421219 71		
Debentures (Obligaciones)	1925509 08		38217981 83
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			118715 44
			49716537 15
Cuentas de orden			
Conversión			10454545 45
Cuenta de control Casa Matriz			7213044 10
		4600000 —	67384126 70

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926
Compañía Azucarera Tucumana
Guillermo Altgelt, secretario.—José María Landajo, administrador delegado.—Clodomiro Zavalía, síndico suplente
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 Oct. N. 10737 v-30 Oct.

1812

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

AVENIDA DE MAYO 776

—=0=—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimo Fluviales y Vida

Capital autorizado	$ c/l 2.000.000 —
» subscripto	» » 2.000.000 —
» realizado	» » 349.800 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Séptimo Ejercicio

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1650200 —
Caja		5482 94
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	6014 2	
» » » Prov. de Bs. Aires	15525 7	
» Francés e Italiano	10029 1	
« Italo Belga	1935 3	
» Comercial del Azul	35 01	
» El Hogar Argentino	1051 1	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	1048 84	
« Italo Español de Cuyo	930 37	
» Italo Belga (Suc. Montevideo)	1310 14	37879 94
Propiedades Inmuebles		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Nos 840 al 852, esq. Suipacha		450000 —
Titulos de Renta		
453 acciones Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini	14318 80	
5 acciones Compañía Reaseguradora Argentina	1000 —	15318 80
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		43072 25
» sobre valores		—
» » pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		29705 —
Mobiliario y material	25703 0	
Amortización	5[illegible]32 7	20470 28
Sucursales y agencias		17830 57
Deudores por premios		14782 7
Primas vencidas a cobrar		1360 81
Compañías Reaseguradoras		11151 8
Deudores varios		26008 67
Intereses y alquileres vencidos		1650 —
Comisiones descontadas secc. Vida		9565 97
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		140000 —
		2474579 87

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (estatutaria)		86228 56
Reservas técnicas		
De riesgos en curso Incendio	46027 57	
» » » » Marítimas Fluviales	8621 43	
Reserva matemática secc. Vida	24227 10	78876 10
Reservas facultativas		
Reserva de previsión	100000 —	
» para fluctuación de valores	50000 —	150000 —
Otras reservas		
Reservas de Reaseguradores	17200 35	
Fondo de beneficencia	4894 25	22094 60
Beneficios de asegurados Vida		7445 07
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		
Sección Incendios	8000 —	
» Marítima Fluvial	4000 —	
Siniestros en periodo de prueba secc. Vida	5000 —	17000 —
Compañías reaseguradoras		16505 17
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		4220 —
Acreedores varios		4451 10
Cuentas a pagar		2958 81
Cuentas de orden		140000 —
Ganancias y pérdidas		4800 46
		2474579 87

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

A. Ferro, vice-presidente.— J. Rodolfo Casellas, director-gerente.— José M. Meijide, contador.—Vo. Bo.: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926 (Séptimo ejercicio)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios		
Siniestros pagados $ 118884 56		
Menos porción reasegurada » 49436 80	68947 76	
Siniestros pendientes	8000 —	
Reaseguros cedidos	74563 52	
Anulaciones	11836 84	
Reservas de riesgos en curso	46027 57	
Gastos de explotación	48777 73	
Impuestos y contribuciones	14380 70	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21662 24	294196 36
Sección Marítima Fluvial		
Siniestros pagados $ 12478 20		
Menos porción reasegurada » 4177 28	8300 92	
Siniestros pendientes	4000 —	
Reaseguros cedidos	9415 32	
Anulaciones	27 68	
Reserva de riesgos en curso	8621 43	
Gastos de explotación	7388 25	
Impuestos y contribuciones	2173 57	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	15451 92	55581 09
Sección Vida		
Siniestros pagados	10000 —	
» en periodo de prueba	5000 —	
Seguros vencidos		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos	1758 75	
Anulaciones	3744 85	
Reservas matemáticas	24227 10	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados	7415 07	
Gastos de explotación	9865 —	
Impuestos y contribuciones	1960 45	64000 72
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida	5858 60	
Gastos generales	77255 29	
Impuestos y contribuciones	6908 —	
Amortizaciones	5199 16	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos	1008 05	
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	4800 46	101319 56
		515097 73

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios		
Primas del ejercicio	239825 58	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	7000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	47370 78	
Intereses	—	294196 36
Sección Marítima Fluvial		
Primas del ejercicio	35559 29	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10000 —	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	10021 80	
Intereses	—	55581 09
Sección Vida		
Primas del ejercicio	25271 65	
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	18228 42	
Intereses	879 83	
Otras utilidades	3767 22	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5858 60	64000 72
Administración		
Saldo del ejercicio anterior	2299 19	
Saldo transferido de la sección incendio	21662 24	
» » » » » marítima	15451 92	
Intereses y alquileres	60756 21	
Otras utilidades	1150	101319 56
		515097 73

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

A. Ferro, vice-presidente.—J. Rodolfo Casellas, director-gerente.—José M. Meijide, contador.— Vo Bo Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 29 Oct. N. 10758 v.29 Oct

1817

MATTALDI-SIMÓN Ltd.

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 665

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 17 de Abril de 1920, 28 de Febrero de 1921, 6 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1924.

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ m/n 12.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Septiembre de 1926.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles		10.505.424 35	
Máquinas cuenta amortizada............	411 100.12		
Menos 5 % amortización..............	20 555.—	390 545.12	
Materiales y herramientas cuenta amortizada		1.—	
Muebles y útiles cuenta amortizada......	17.858.64		
Menos 10 % amortización cuenta amortizada	1.785.36	16.068.28	
Vehículos cuenta amortizada............	18.356 90		
Menos 25 % amortización cuenta amortizada	4.589.22	13 767 68	
Instalaciones	22.405.59		
Menos 20 % amortización	4.481.1	17.924 48	
Estancia «San Eugenio»:			
Molinos, alambrados, etc. cuenta amortizada..........		183 662.45	
Utiles enseres, etc. cuenta amortizada ...	163.662.16		
Menos 10 % amortización............	16.366.21	147.295 95	
Edificios cuenta amortizada..........		123.265.05	
Plantaciones » »		10.480.34	
Alfalfares » »		156.649.30	11.565 084.—
Activo circulante:			
Materias primas, combustibles, almacén y repuestos..		241.131 01	
Envases cuenta amortizada		2 3.591 75	
Mercaderías		59.620.42	
Estampillas Provincia Buenos Aires..........		7.0[illegible]6.32	
Productos elaborados		480.054.16	
Títulos		179.483.81	
Estancia «San Eugenio»:			
Semovientes		2.422.515.56	
Forrajes, sementeras, etc...		14[illegible].490.70	
Colonia «Eugenio Mattaldi», cosecha 1925-26..........		9.730 9[illegible]	3.774.684.06
Activo disponible:			
Caja		8.348.22	
Bancos..........		495.053.75	503.401.97
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		822.459.98	
Obligaciones a cobrar, en cartera..........		49.360 63	871.820.61
Activo transitorio:			
Deudores por envases..........		146.155 —	
Obras en curso..........		17 083.80	
Impuestos internos		15.300.	178.538.80
Activo nominal:			
Llave del negocio, cuenta, amortizada		1.—	
Marcas de fábrica y de comercio, amortizada..........		1.—	
Patentes de invención, amortizada		1.—	3.—
			16.893.533.04
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía de Directores		7.000.—	
Títulos de varios en custodia..........		1.250.000.—	1.257.000.—
			18 150.533.04
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		12.000.000.—	
Fondo de reserva legal		293.561.10	
» de seguro c/ incendio..........		1.000 000.—	
» de renovación Destilería..........		200.000.—	
» de previsión Estancia..........		565.483 97	14.059.045.07
Pasivo exigible:			
Caja de previsión social, Ley 11.289		66.418.77	
Depósitos en garantía de alquileres		3.600 —	
Cuentas corrientes, saldos acreedores..........		869.059 29	
Acreedores varios..........		206.791.02	
Impuestos internos		596.088 04	
Obligaciones a pagar		—	
Debentures		—	1.741.987.12
Transporte			15.801.032.19

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Transporte		15.801.032.19
Pasivo transitorio:		
Mercaderías en consignación	2.090.76	
Colonia «Eugenio Mattaldi», cosecha 1926-27..........	57.673.75	
Depósitos por envases	146 155.—	205.919.51
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	4.759.91	
Beneficio del año..........	881.821.43	886.581.34
		16.893.533 04
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía de Directores..........	7.000.—	
Títulos de varios en custodia..........	1 250.000.—	1.257.000 —
		18.150.533.04

Gastón Fourvel Rigolleau, presidente.— Jorge Yalour, administrador general.— Tomás R. Ainscough, síndico.— Henry Pochat, contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos del ejercicio:		
Gastos generales	193.831.48	
» de alquileres	13.350.20	
» de administración..........	167 907 16	
Intereses y descuentos..........	43.559 67	
Gastos de propaganda	49.4[illegible]9.67	468.108.18
Cuentas corrientes..........		17.801.88
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: El 10 % sobre $ 17 858 64	1.785 36	
Vehículos: » 25 » » » 18.356.90	4.589.22	
Instalaciones: » 20 » » » 22.405.59	4 481.11	
Máquinas: » 5 » » » 411 100 12	20.555 —	
Estancia «San Eugenio»:		
Utiles y enseres: El 10 % sobre $ 163.662 16	16.366.21	47.776.90
Fondo de reserva legal: El 5 o/o sobre $ 928.233.08		46.411.65
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	4.759 91	
Beneficio del año..........	881.821.43	886.581.34
		1.466.679.95
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..........		4.759.91
Productos elaborados		656.141.26
Cambios, cupones, títulos, y negocio Avenida de Mayo N.o 702		31.242.01
Administración de propiedades..........		62.281.20
Cuentas corrientes..........		5.720.05
Alquileres «Pueblo Mattaldi»..........		15 292.—
Estancia y Colonia..........		481 243.52
Fondo de previsión alcoholes		180.000.—
		1.466.679.95
Distribución de utilidades:		
Directorio y síndico: 5 o/o sobre $ 881.821.43		44.091.07
Dividendos: 7 o/o sobre $ 12.000.000.—		840.000.—
Saldo que pasa al ejercicio siguiente..........		2.490.27
		886.581.34

Gastón Fourvel Rigolleau, presidente. —Jorge Yalour, administrador general. — Tomás R. Ainscough, síndico. — Henry Pochat, contador. —

DICTAMEN DEL SINDICO

Señores accionistas:

De acuerdo con las prescripciones de los artículos 340 y 362 del Código de Comercio he estudiado detenidamente la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., así como las cuentas del Activo y Pasivo, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

Todo se ha efectuado con corrección, observándose fielmente las prescripciones de los Estatutos.

Con estos antecedentes estoy autorizado para manifestar mi conformidad con el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, aconsejando a la Asamblea General su aprobación.

Firmado: T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 28 Oct. N. 10657 v-28 Oct.

1911

USTARIZ & Cía. Lda.

25 de Mayo 179

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Diciembre de 1919
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 13 de Abril de 1920
Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 25 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Campo "Ojo de Agua" y terreno Leandro N. Alem 651 y sus accesorios	1747996 03	
Muebles y útiles	7000 —	1754996 03
Activo circulante:		
Mercaderías, cereales, casa de Zárate y casa de Galarza	1470630 36	
Diversos títulos. — Acciones de otras Compañías	346540 —	1817170 36
Activo disponible:		
Caja	3468 91	
Bancos	567400 35	570869 26
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	150636 16	
Documentos a cobrar	140371 20	291007 36
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
		4434043 01
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		15000 —
		4449043 01
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Reservas facultativas (especiales, de previsión de Accionistas, de seguros, etc.)	1283420 16	
Fondo de jubilación y asistencia personal	38792 02	3522212 18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		440515 10
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		44505 44
Ganancias:		
Saldo		426810 29
		4434043 01
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones del Directorio		15000 —
		4449043 01

Juan Morás, José Ustariz, directores. — Mariano A. Ustariz, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1925/1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1000 —	
Galpón Dique III	4000 —	
Operaciones en trámite	54432 64	59432 64
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y otros		117508 90
Saldo:		
Utilidad del año	333928 97	
Más ejercicio anterior	92881 32	426810 29
		603751 83
HABER		
Saldo anterior		92881 32
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Títulos y acciones	27091 —	
Cereales	135290 18	
Casa de Zárate	154443 93	
Arrendamientos	99408 48	
Comisiones	31498 87	447732 46
Intereses		63138 05
		603751 83

Juan Morás, José Ustariz, directores. — Alfredo Martinez, contador

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balance General y estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, encontrándolos conformes con los libros respectivo, me permito aconsejaros les prestéis vuestra aprobación como asimismo la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Mariano A. Ustariz, síndico

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E-29 Oct. N 10718 v-29 Oct.

769

Sociedad Anónima Cartuchería Orbea Argentina

CALLE CASTRO 2039 — BUENOS AIRES
Autorizada por el P. E. N., el 26 de Noviembre de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Febrero de 1925
Capital autorizado.......................... $ 1.500.000.—
» suscripto.......................... » 1.500.000.—
» realizado.......................... » 1.500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 16 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Terreno		180034 51	
Edificios	556377 82		
Amortización	27818 90	528558 92	
Maquinarias y accesorios	180966 54		
Amortización	13019 49	167947 05	
Muebles		1 —	
Camiones y automóviles	12960 27		
Amortizaciones	2592 05	10368 22	
Títulos y acciones		194863 40	1081773 10
Activo circulante			
Materias primas, trabajos en curso y existencias fabricadas			594280 36
Activo disponible			
Caja		899 84	
Bancos		139708 56	140608 40
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			62944 34
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			2691 56
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones			100000 —
			1982298 06
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			1500000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			7318 48
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad hasta la fecha			374979 58
Cuentas de orden			
Depositarios de acciones			100000 —
			1982298 06

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por los 13 meses hasta el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		58380 99
Amortizaciones:		
Edificios 5 %	27818 90	
Maquinarias, etc. 7,19 %	13019 49	
Camiones 20 %	2592 05	43430 44
Gastos de formación		16474 84
Saldo de utilidad hasta la fecha		374979 58
		493265 85
HABER		
Ganancia bruta sobre fabricación		480724 39
Entradas varias		12541 46
		493265 85

Casto Orbea, presidente. — Luis Elejalde, vice-presidente. — Santiago Schivo, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-29 Oct. N 10742 v-29 Oct.

1795

Banco Español del Río de la Plata

CASA MATRIZ, BUENOS AIRES

RECONQUISTA Nº 200

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Arg ntina de fecha 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado.................. $ m/n 50.000.000.—
» subscripto.................. » » 50.000.000.—
» realizado.................. » » 28.329.860.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado s n modificaciones por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos	48285451 83	
» » $ o/s 871.207 14	1980016 90	50265468 73
Accionistas		21670140 —
Valores descontados y adelantos en c/corriente		269235888 67
Empréstito edificio Bolsa de Com. de Bs. As		6584686 67
Hipotecas		22008964 23
Propiedades recibidas en pago.— Casa Matriz		20205983 81
» » » » Sucursales		4317475 41
Inmuebles (Edificios del Banco)		13505039 83
Muebles y útiles		2083401 80
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		11224805 17
Títulos de renta del fondo de reserva		19174 23
Deudores en gestión y mora		34652306 —
		455603284 55
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía del Directorio		110000 —
Cartas de crédito.— Casa Matriz		14816525 29
Hipotecas a cobrar por cuenta de terceros		8670927 08
Valores al cobro		22400824 89
» en custodia		403476389 33
» en garantía		31356019 67
Otras cuentas de orden		45697382 12
		982131352 93
PASIVO		
Capital suscripto:		
Ordinario	25000000 —	
Preferido	25000000 —	50000000 —
Fondo de reserva		19492 24
» de previsión		15620417 05
Depósitos a la vista y a plazo	286515567 63	
» » » » $ o/s 48 131 81	109390 55	286624958 18
Sucursales y agencias.— Operac. pendientes		8986541 01
Redescuentos		82687145 58
Intereses y descuentos.— Los correspondientes al ejercicio próximo		2085981 27
Diversos	3193120 31	
» $ o/s 823.075 60	1870626 35	5063746 66
Ganancias y pérdidas		4515002 56
		455603284 55
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		110000 —
Cartas de crédito emitidas.— Casa Matriz		14816525 29
Hipotecas por cuenta de terceros		8670927 08
Depositantes de valores al cobro		22400824 89
» » » en custodia		403476389 33
» » » en garantía		31356019 67
Otras cuentas de orden		45697382 12
		982131352 93

Ramiro Fernández de Villota, presidente interino.—Casto Orbea, síndico.— J. Daniel C. Mirbelli, contador — Eduardo Grané, geren e

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/u
Gastos generales	7273730 90	
Impuestos	546556 34	7820287 24
Utilidades		
Deudores en gestión y mora:		
Amortización	3400000 —	
Muebles y útiles:		
Amortización	200000 —	
Total	3600000 —	
A distribuir	915002 56	4515002 56
		12335289 80
HABER		
Remanente del ejercicio anterior		56269 24
Intereses y descuentos:		
Saldo	12272161 19	
Menos los corresp. al ejercicio próximo	2085981 27	10186179 92
Cambios y comisiones		2092840 64
		12335289 80

Ram'ro Fernández de Villota, presidente interino.— Casto Orbea, síndico. J. Daniel C. Mirbelli, contador.— Eduardo Grané, gerente.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-29 Oct. N. 10726 v-29 Oct.

1711

--- The Williams Chemical Company ---

(Cía. de Productos de Química S. A.)

Fecha de autorización por el P. E. 24 de Agosto de 1925
Capital autorizado.................. $ m/n 100.000.—
» subscripto e integrado.................. » » 78.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles		1874 80	
20 % amortización		374 96	1499 84
Activo circulante			
Mercaderías en existencia			7092 74
Activo disponible			
Caja			11 20
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		185687 74	
Depósito en garantía lici. en tit. y efectivo		9974 20	
Documentos a cobrar		18839 59	
Deudores morosos		2435 25	216936 78
Activo transitorio			
Existencia en papelería			212 64
Activo nominal			
Llave del negocio		75000 —	
Gasto constitución Soc.	$ 3642 50		
Menos amortización 50 %	» 1821 25	1821 25	76821 25
Cuentas de orden			
Depósito acciones en garantía del Directorio			12000 —
			314574 45
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital: susucripto y realizado		78000 —	
Reserva facultativa: por deud. morosos		3012 75	
Por imprevistos		500 —	81512 75
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			69187 71
Pasivo transitorio			
Gastos a pagar			2666 08
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía del Directorrio			12000 —
Ganancias			
Utilidad del año			122207 91
			314574

T. J. Williams, presidente.—Arturo Chiariello, síndico

Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Deudores morosos	3916 39	
Castos de constitución Sociedad	1821 25	
Muebles y útiles	374 96	6112 60
Intereses		2165 22
Gastos generales:		
Sueldos, acarreos, alquileres, telegramas ultramar, papelería, refacciones, sellos, viáticos y gratificaciones empleados		35017 53
		43295 35
Saldo beneficio		122207 91
		165503 56
HABER		
Mercaderías		164534 87
Descuentos		819 14
Cupones de títulos depositados		149 25
		165503 26

T. J. Williams, presidente.—Arturo Chiariello, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 29 Oct. N. 10728 v-29 Oct.

1902

Banco Comercial Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.... $ m/n 1.500 000 —
» subscripto..... » » 1.500.000 —
» realizado...... » » 1.461.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1926

(Sexto Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39000 —	
Caja:		
En efectivo	619354 55	
Depósito en otros Bancos	2483 21	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6676162 79	
Adelantos	87433 60	
Deudores en gestión	1049.9 49	
» garantizados	93612 84	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	37691 65	
Muebles y útiles	36426 79	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos $ 72382 40; a vencer » 65908 15	138290 55	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Gastos de instalación	35191 06	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas.— Operac. Sdad. Empleados de Aduana.	73153 43	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia	215500 —	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2020 —	
» en garantía	—	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		34699 35
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos		53439 10
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1754741 67
» a plazo		2893140 78
» en Caja de Ahorros		282171 90
» diversos		80362 66
Redescuentos		728467 85
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Corresponsales en el extranjero		—
Sucursales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		103904 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		192500 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		87780 —
Otras cuentas		622074 66
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de títulos en custodia		245500 —
» de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2020 —
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	826 209 96	826 209 96

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 Oct. N. 107 2 v.29 Oct.

1907

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado.......... $ m/n 500.000.—
» subscripto.......... » » 149.970.—
» realizado al 31 de Agosto de 1926.......... » » 149.970.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	11171 97
Depositado en otros Bancos y Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	202750 70
Adelantos	80132 42
Deudores en gestión	22593 10
» hipotecarios	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Letras a recibir y operaciones en suspenso	
Inmebles, títulos en cartera y valores diversos	
Muebles y útiles	10187 91
Gastos de iniciación y dividendo provisorio	
Otras cuentas	29467 92
Ganancias y Pérdidas, cuentas tributarias, gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, patente, etc.	17895 05
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » acciones en custodia	159930 —
» » » en caución	15830 —
Emisión de cartas de crédito y documentos en garantía	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Préstamos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	123256 07
	680515 14

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	149970 —
Fondo de reserva Estatutorio	37700 52
» » reserva facultativo	1422 35
» » Jub. y Aux. a los empleados	857 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a lazo	72062 08
» a Pplazo fijo y Caja de Ahorros	72617 63
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Intereses y cambios activos, comisiones, administración, etc.	26469 75
Descuentos, intereses, cambios, etc, del ejercicio anterior	12583 53
» » » etc, para el ejercicio próximo	
Otras cuentas	
Dividendos a pagar—extrordinario	366 07
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía — Directorio	7500 —
» » acciones en custodia	159930 —
» » títulos en caución	15830 —
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	123256 07
	680515 14

Buenos Aires, 20 Septiembre del 926

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Salvador Arteabaro, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 Oct. N. 10716 v.29 Oct.

1819

Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka

SOCIEDAD ANONIMA

BALCARCE 474

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917 y 28 de Abril de 1921

Capital autorizado.......................... $ o/s 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 500.000.—
» realizado.......................... » » 500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin m dificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de Septiembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ Papel	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ Papel
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios..	518411 74	192452 44		
Muebles y útiles:				
Saldo 1925. .... 1.490.20				
Amortización..... 1.489.20		1 —	518411 74	192453 44
II Activo circulante:				
Semovientes		7588 —		
Diversos títulos	106000 —	17601 —	106000 —	25189 —
III Activo disponible:				
Caja		3005 64		
Bancos......................		38193 82		41199 46
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				5024 97
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1149 59
VI Activo nominal:				
No existe.				
Conversión..................				33390 14
			624411 74	298406 60
Cuentas de orden...........				
Depósito de acciones en garantía (los Directores).........		3000 —		
Depósito de títulos en custodia		894000 —	897000 —	
			1521411 74	298406 60
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto..............	500000 —			
Reserva legal.................	19995 25		519995 25	
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.	56686 55	195297 05		
Acreedores hipotecarios (cédulas nacionales serie L).....		90921 50	56686 55	286218 55
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio....				12188 05
Conversión			14691 66	
Ganancias:				
Saldo anterior	2566 77		33038 28	
Ejercicio 1925-1926...........	30471 51			
			62 411 74	298406 60
Cuentas de orden............				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)....	3000 —			
Depositantes de títulos en custodia......................	894000 —		897000 —	
			1521411 74	298406 60

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926
Juan Plate, presidente.—Diego Plate, vice-presidente.—V.o B.o Fernando Ellerhorst, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

9.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926

DEBE			$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:				
Muebles y útiles............				655 24
Gastos generales:				
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.................				9854 50
Intereses....................				17442 13
Patentes e impuestos.......				6291 86
Saldo: Utilidad del año.......			30471 51	
Más ganancia anterior			2566 77	33038 28
				67282 01
HABER				
Saldo anterior...............				2566 77
Explotación				397 32
Intereses....................				19307 68
Arrendamientos, alquileres....				45010 24
				67282 01

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926
Juan Plate, presidente.—Diego Plate, vice-presidente.—V.o B.° Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-29 Oct. N. 10759 v-29 Oct.

1920

Antonio Mendizábal e Hijos

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Domicilio social: calle Florida N.° 895, piso 3.° derecha — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Febrero de 1923
Capital autorizado.......................... $ m/n 3.500.000 —
» suscripto y realizado....... .... » » 750.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificios		50294 87	
Campos		258036 75	
Participación en empresa comercial..................		433333 33	
Gastos de instalación..................	$ 5589 87		
20 % amort..........................	» 1117 97	4471 90	
Inmuebles..		13172 65	759309 50
Activo circulante			
Acciones La Mundial................................			10400 —
Activo disponible			
No existe.			
Activo exigible			
Deudores en c/corriente..............................			255295 57
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			1030005 07
PASIVO			
Pasivo nominal			
Capital suscripto		750000 —	
Fondo de reserva....................................		31568 83	
» de previsión.......................................		102806 55	884375 38
Pasivo exigible			
Acreedores en c/corriente............................			112789 25
Pasivo transitorio			
Dividendo activo año 1925/26, el 3,712 % (o por acción).			27840 44
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			1030005 07

Estado demostrativo la Cuenta de Pérdidas y Garancias

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales....................................	55268 84	
Gastos de instalación:		
Amortización 20 % s/ $ 5589 87....................	1117 97	
Intereses y descuentos............................	31 87	
Acciones La Mundial................................		2000 —
Deudores varios.....................................		65922 53
Arrendamientos......................................		36262 97
Alquileres		5213 50
Saldo (utilidades)...................................	52980 32	
	109399 —	109399 —

Reparto de las Utilidades

A dividendo activo año 1925/26, el 3,712 %............ $ 27840 44
» fondo de reserva.................................... » 4794 94
» » » previsión...................................... » 16061 79
» síndico, 1 % s/ 53539 31.............................. » 535 39
» presidente, 3 % s/ $ 53539,31........................ » 1606 17
» director gerente, 2 % s/ $ 53539 31.................. » 1070 78
» directorio, 2 % s/ $ 53539 31........................ » 1070 81
$ 52980 32

Antonio Mendizábal, presidente.— Juan José Mendizábal, director gerente.— R. C. Delgrosso, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 29 Oct. N. 11756 v-29 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 19[illegible], recaída en el expedient I. 847-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. [illegible] del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los térm[illegible] del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin [illegible] previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Lunes 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1925|1926.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Directorio.

e29 oct. N.° 10.757 v17 novbre.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el 22 de Noviembre de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la transferencia de dos acciones.

2.° Varios.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 oct. N.° 10.761 v17 novbre.

Convocatorias Anteriores

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubr

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS
Convocatoria

El Directorio de la Compañía de Seguros La Soberana, en su sesión de la fecha, ha resuelto citar a los accionistas a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 3 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 560, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la presentación a los Tribunales de la Capital, solicitando convocatoria de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la dirección de la Compañía tres días antes del fijado para la asamblea, para poder entrar a la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

e16 octb. N.° 10624 v30 octb.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionitas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1926, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 567 escritorios números 131 y 133 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inc. g) de los Estatutos e informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el artículo 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (artículo 25 de los mismos).

3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Director General.

E. 23 octubre N.° 10.693-v-10 novbre.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Celestino I. Marcó, Presidente.

E. 23 octubre N.° 10.690-v-10 novbre.

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Corrientes 745|51, (4.° piso), el día 15 de Noviembre de 1926 a las diez horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Estudio y aprobación de la propuesta de compra de local para la fábrica.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Administrador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 745|51 (4.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e23 octubre N.° 10.699 v10 novbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1925-1926, la que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.701 v6 novbre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749 el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.

4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e1? octubre N.° 10.533 v30 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.
2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.
3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e. ... N.° 10.5.. v30 oct.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre, a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.617-v-3 noviembre

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)
Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 506 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro. secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10527 v29 octb.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA
Calle Victoria 673 (1.° piso) Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Noviembre de 1926, a las dieciséis horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados (artículo 32).

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los Señores accionistas deben depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en algún Banco por lo menos tres días, antes de la fecha fijada para la Asmblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673. Buenos Aires. — El Directorio.

E. 26 octubre N.° 10.719-v-10 novbre.

S. A. ESTANCIAS NAHUEL HUAPI Ltda. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1926 a las 8.45 horas, en el local Cangallo 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e19 octb. N.° 10636 v2 novb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.493 v29 octubre

FOMENTO AGRICOLA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance General.
2.° Elección de un vocal titular por dos años; un vocal suplente por dos años; y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y señor Secretario. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1926. — E Gerente Contador.

e28 oct. N.° 10.746 v16 novbr.

G. GARCIA & Cía. Ltda. (S. A.)
Sarmiento 356 - 4.° piso
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en la forma que resuelva la Asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.672 v12 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual para el día 1 de Noviembre de 1926, a las 21,15 horas, en el local del Club, calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.
2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres vocales para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.
3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

E. 21 octubre N.° 10.662-v-2 novbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a lo sseñores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de Noviembre de 1926, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Declaración de dividendos.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

e28 oct. N.° 10.749 v16 novbr.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Directores.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.° 10.563 v29 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

A pedido de ciertos Accionistas y de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 15 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e28 octubre N.° 10.754 v15 novbre.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° P. — Bs. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1926, a las 10 y 30 horas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e27 octubre N.° 10.738 v12 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.
El Directorio.

e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el quince de Noviembre de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3.° Confirmación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para proseguir y realizar las gestiones financieras y realizarlas, como asimismo los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924 y la del año próximo pasado de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles por estar definitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales.

Este depósito de las acciones, se hará en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e26 oct. N.° 10.714 v6 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre N.° 519, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades.

2.° Elección del Director - Gerente, que ha terminado su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Director - Gerente.

e22 octubre N.° 10.686 v10 novbre.

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Angel Vergara, secretario.
e27 octubre N.° 10.734 v15 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LIMITADA
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.° 760, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.
2.° Renovación total de la Comisión Directiva.
3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Juan M. Vidal, Presidente.
e20 octubre N.° 10.658 v3 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926 a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

TA DEL NORTE
Calle Cervantes 1034

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los estatutos sociales, hemos convocado una asamblea general ordinaria de socios para el día 4 de Noviembre de 1926 a las horas 17, en nuestro local social, calle Cervantes 1034, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Informe del Presidente y Balance.
3.° Reconocimientos de socios nuevos.
4.° Proyectar los gastos del año 1926 hasta 1927.
Debates.
5.° Elecciones de la C. D. Elección de dos socios para firmar el acta. — J. Roiter, presidente.
e28 oct. N.° 10.741 v3 novbr.

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Afines
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 2375, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución del Fondo de Previsión, correspondiente a los años 1924 y 1925, como dividendo provisional.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el Art. 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Eduardo Resta, Presidente.
e22 octubre N.° 10.687 v9 novbre.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 15 y del inciso 3 del artículo 24.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926. — El Directorio.
e20 oct. N.° 10.649 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA
Sarmiento N.° 643
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y en caso de resolverse así, nombramiento de los liquidadores.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Rodolfo Moreno (hijo), Presidente.
e20 oct. N.° 10.647 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LOS OLIVOS, LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en razón de no poder llenar los fines para que se constituyó.
2.° Cesión del activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., en uso del derecho previsto por el artículo 35 de los Estatutos.
3.° Tratar cualquier punto relacionado con la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente
e20 oct. N.° 10.655 v9 novbre.

Cía. MERCANTIL Y GANADERA
Alfredo Hirsch Ltda.—25 de Mayo 501
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: cambio del nombre de la Sociedad y aumento de capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e22 octb. N.° 10676 v9 novb.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.
2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.
3.° Ratificación del actual Directorio, como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.
e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 30 de Octubre de 1926
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.— E. J. Cabaut, Presidente.
E. 8 octubre N.° 10.499-v-30 octubre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.
Corrientes 1982|90 — U. T. 38, Mayo 2296
CONVOCATORIA:

Estimado consocio:
Comunicamos a Vd. que el día Sábado 13 de Noviembre, a las 20 hs. (8 p. m.), se realizará en el local social, sito en la calle Corrientes 1982, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos de los Estatutos vigentes Nos. 18, 20, 21, 23, 25, 39, 44, 59 y 60.
2.° Asunto Sorotzky.
3.° Varios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. Hirsch Dujám, Presidente; Mateo Belaga, Secretario.

Nota: Al socio que no concurra a la Asamblea se le aplicará una multa de diez pesos por anasistencia, importe que pasará al fondo de la Caja de Socorros Mutuos.
e28 octubre N.° 10.755 v13 novbre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Comercial.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.
e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.
e8 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,—Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

Por resolución del Directorio de la S. A. Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Presidente, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926, e integración del Directorio.
2.° Nombramiento de Presidente.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Vicepresidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10627 v4 novb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926 las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General a 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá, Sr. Alfredo M. Podestá y Sr. José L. Orlando.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario-Tesorero.

e15 octubre N.° 10.599 v30 oct.

UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 17.30 horas en el local social Avenida de Mayo 560 piso primero, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, ya informado por el Síndico.
2.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

NOTA. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926 — El Presidente.

E. 21 octubre N.° 10.669-v-8 novbre.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1926, a las 17 1/2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926.— El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.706-v-8 novbre.

LA PALATINA SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.692-v-15 novbre.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo., para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social Florida 470, piso 6, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por dos años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que las acciones o su respectivo depósito bancario deben ser depositadas hasta tres días antes de la asamblea en el local social Florida 470, piso 6.°

E. 23 octubre N.° 10.688-v-10 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios, que el día Sábado 30 del corriente, a las 18, se efectuara la Décima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve Vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación:

Art. 22: La Asamblea se considerará en quórum, con la presencia de 100 socios activos. Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con transcripción del presente Artículo. — Rómulo Yegres, Secretario.

e22 octubre N.° 10.685 v30 octubre.

LA VACA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS, LIMITADA

1.ª CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, en el local social Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.
2.° Reforma del Estatuto.
3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.

Buenos Aires, Octubre . . de 1926.— S. Tallaferro, secretario.

e22 octubre N.° 10.679 v6 novbre.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día Martes 9 de Noviembre de 1926, a las 16 horas en el local social Moreno 782, para tratar la liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. —El Presidente.

E. 22 octubre N.° 10.678-v-9 novbre.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 44 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Noviembre de 1926 a las diez y siete horas en el domicilio del señor Presidente de esta Sociedad, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 35 y 48 de los estatutos.
2.° Ratificación del mandato del Síndico, hasta la nueva época que establezcan las reformas.
3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella (artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.697 v10 novbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 14,30 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.— Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labarthe, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.629-v-4 novbre.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de ésta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Director General, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926 e integración del Directorio.
2.° Nombramiento de Director General.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10.626 v4 novb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

LA ROSARINA, S. A. DE BIENES RAICES

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Aaron Karasik, Director.

e22 octb. N.° 10682 v9 novb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGRO-PECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10 574 v29 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

KEPEC CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

El Directorio llama a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre de 1926 a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada, y liquidación de la misma.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora con amplios poderes (Art. 27 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la asamblea — El Secretario.

e15 oct. N.° 10.597 v2 novbr.

CLUB DE PESCADORES

Segunda convocatoria a asamblea. — (Cuarto intermedio)

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que continuará en el salón Tucumán 1467, el día 3 de Noviembre a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A. Proyecto de construcción del edificio y de obras a efectuarse en el muelle actual.

B. Elección del sitio para la construcción del nuevo muelle y facultar a la Comisión Directiva, para que haga las gestiones necesarias.

C. Reforma de los estatutos. — La Comisión.

e27 octb. N.° 10732 v2 novb.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.

2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Scheman.

3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.

4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.

5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

COOPERATIVA Ltda. CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e19 octb. N.° 10637 v29 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO, (antes Wiebeck, Turtl y Compiani).

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Previsión y emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000, curso legal.

5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.616-v-4 noviembre.

CICLOP

Sociedad Anónima

Rivadavia 671 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 inciso j, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 671, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder realizar los fines para que se constituyó.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja Social o un certificado de depósito de los mismos en una Institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.609-v-3 noviembre

UNION MEDICA ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (Sociedad Anón.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del señor Síndico.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.669 v8 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio pdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.703-v-15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico suplente.
4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

e27 octubre N.° 10.736 v18 novbre.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.
3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.
4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto Social, se invita a los señores socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 6 de Noviembre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente por tres años. Elección de tres Directores por tres años y de un Director por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Directorio.

e26 octubre N.° 10.727 v8 novbre.

M. S. BAGLEY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 26 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 12 de Noviembre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca N.° 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

e26 oct. N.° 10.712 v6 novbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín 66

No habiéndose obtenido quórum legal en la asamblea general extraordinaria de accionistas que debió verificarse el día 22 del corriente, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, convócase dicha asamblea por segunda vez para el día 12 de Noviembre próximo, haciendo constar que la asamblea se declarará constituída con los accionistas que concurran y cualesquiera que sea el número de acciones o capital representado.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad venta de la fábrica y terreno de Berisso con las máquinas y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 26 octubre N.° 10.720-v-6 novbre.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926 - El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, aceites, lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.000 capotes de paño color gris.
6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.
3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v23 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 novb.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v5- noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrifi-

cantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatario Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de una rama con 42 blocks numeradores, destinada a numerar billetes de Lotería de Beneficencia Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v27 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan, destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre.
8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.
8 máquinas para lavado de ropa.
16 relojes de pared.
8 campanas de bronce.
16 estufas de kerosene.
8 furgones cerrados, chassis Ford.
3.000 kilos lana lavada, para colchón.
24 pistoleras para revólver Colt 38.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.
2.000 platos hondos, enlozados.
1.000 jarros enlozados de 500 gramos.
48 banderas nacionales, de lanilla, con Sol.
8 equipos de herramientas de carpintería.
8 equipos de herramientas de herrería.
540 kilos de trenza de 12 hebras.
294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.
40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.
54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.
3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolívar N.° 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Paseo 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v29 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo.

Pan y harina—

900 kilos de pan de 1.ª, en pancitos de 80 grs.; 40 kilos de harina de trigo 000.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v30 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el próximo mes de Noviembre, aproximadamente las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

960 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
80 kilos de lomo de vaca.
50 riñones de vaca.
10 kilos de cima de [illegible].
60 kilos de grasa de vaca, en rama.
8 kilos de matambre de ternera.
12 kilos de panceta.
25 kilos de salchicha de 1ra.
10 sesos de vaca.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
6 lenguas de vaca.
70 docenas de huevos.
25 kilos de pejerrey.
6 docenas de lenguitas de cordero.
12 kilos de costillas de cerdo.

Pan, harina y factura—

1.000 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos c|uno.
30 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca.

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin.
150 bolsitas de ropa.
200 colchas.
100 camisas de plancha.
250 camisas de color.
250 calzoncillos.
250 camisetas.
50 cobijas de lana.
300 cuellos.
200 corbatas.
100 delantales de cocinero.
100 delantales azules.
300 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
600 pantalones.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
50 sacos de cocinero.
600 repasadores.
400 servilletas.
400 sábanas.
300 toallas de baño.
400 taollas de mano.
100 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—

20 docenas de alcauciles.
200 cabezas de ajos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas.
8 docenas de brécoles.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docena sde berenjenas.
16 kilos de chauchas.
70 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
1.000 naranjas de 1ra.
35 docenas de lechugas.
300 kilos de repollos.
60 atados de radichas.
900 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de hinojos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo, en un todo, con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. —

v29 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de 30.000 kilos de carbón cocina.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v2 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel J. Arce, Secretario.

v. 20 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alternada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.
38 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x 0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.
6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x 0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x 0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.
96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros bleek de hulla.
16 metros cúbicos de pedregrullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—

2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2"x1|4".
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2" x3|16".
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2"x 3|4"x1|8".
500 kilos de hierro redondo, de 3|8".
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 10, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15 L-1926.

Llámase a licitación privada, hasta el día tres del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v3 novb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilavert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15 horas para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital, el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.).

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 8 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales

Pozos N.° 1685

Llámase a la segunda licitación pública, para el día 5 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de fieltro, tela canavá, hierro de suecia, flejes, remaches, pinturas, estaño, maderas, carburo de calcio, oxígeno y carbón de leña, con destino a la confección de 2.500 monturas, nuevo modelo para tropa. — Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División Compras.

v-5 noviembre.

Dirección General de Ingenieros — (Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras, en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, inclusos bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, inclusos bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, inclusos bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá"

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, inclusos bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitacio-

nes a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras ,donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira ,Mayor Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Aregntina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladrillos de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m$|$n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuesta serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los ponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas qeu se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modiifcaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

e24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 24 de

Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N. 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (126) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N. 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se proroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y seran abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

v8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v 13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Metileo al Norte, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.20 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 29 de Octubre de 1926 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 380 toneladas de carbón de piedra para vapor de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 1211|26 que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administeración

v29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Chelforó, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad en el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|23 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Modesto R. Barragán, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 67.33 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de auxiliar de la oficina de "Carhué" (21 Departamento Bahía Blanca) déficit que resulta del expediente N.° 3805-D-926, y reponga sellos por valor de $ 106.00 m|n. todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e-21 oct. s|pp. N.° 264 v-2 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Urbano González Rodríguez** y a su fiadora "La Caución Comercial", para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 100.00 de curso legal (cien pesos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por el mencionado González Rodríguez, en su carácter de Jefe de la Oficina "Realicó" (Dep. 25), déficit que resulta del expediente N.° 1956 D-1925 y repongan sellos por valor de pesos 127.00 m|n. de c|l. todo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-21 octubre s.|p.p. 263 v-2 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 575|926 o 2468 A. o 575 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 575|926

Marca M A, número 50, 1 cajón, vapor P América, paquete 4129, fecha de entrada Octubre 3|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 576|926 o 2469 A. o 576 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 576|926

Marca S W, número 3988, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 5181, fecha de entrada Diciembre 22|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 577|926 o 2470 A. o 577 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 577|926

Marca P K K 11, número 1|3, 3 cajones, vapor Gotha, paquete 165, fecha de entrada Enero 13|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 578|926 o 2471 A. o 578 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 578|926

Marca A C, número 6553|54, 2 cajones, vapor Re D'Italia, paquete 159, fecha de entrada Enero 13|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579 o 2472 A. o 579 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 579|926

Marca José Ma. Naves, número 1. 2.. 2 cajones, vapor Vanaik, paquete 490, fecha de entrada Febrero 2|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|926 o 2473 A. o 580 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 580|926

Marca V C C, número 1662, 1 cajón vapor Darro, paquete 748, fecha de entrada Febrero 18|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582|926 o 2475 A. o 582 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 582|926.

Marca C N S, número 1, 1 esq., vapor Crefeld, paquete 5099, fecha de entrada Diciembre 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583|926 o 2476 A. o 583 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 583|926.

Marca H P, número 2677|89, 13 esq. vapor Crefeld, paquete 5099, fecha de entrada, Diciembre 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 584|926 o 2477 A. o 584 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 584|926

Marca M C, número 1|5, 5 cajones, vapor Baronesa, paquete 95, fecha de entrada, Enero 8|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 585|926 o 2478 A. o 585 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 585|926

Marca C N S, número 1. 1.°, 2 cajones vapor Weser, paquete 488, fecha de entrada, Febrero 2|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586|926 o 2479 A. o 586 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 586|926..

Marca G C B, número 759|64, 6 paq., vapor Weser, paquete 488, fecha de entrada Febrero 2|924.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587|926 o 2480 A. o 587 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 587|926

Marca P M B, número 143.143, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada, Agosto 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588|926 o 2481 A. o 588 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 588|926

Marca S C, número 1172, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada Agosto 5|923.

El Jefe
v2 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|926 o 2482 A. o 589 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 589|926

Marca La Pilárica, número 1. 2, 2 cuñetes, vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Marca La Pilárica, número 3, 1 c|co., vapor Vestris, paquete 5314, fecha de entrada, Diciembre 22|923.

El Jefe
v8 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|926 o 2461 A. o 568 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 568|926

Marca V M K A, s|n., 10 atados, vapor Havenstein, paquete 328, fecha de entrada Enero 23|924.

El Jefe
v8 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569|926 o 2462 A. o 569 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 569|926

Marca W V, s|n., 12 esq. vapor Aludra, paquete 808, fecha de entrada Febrero 22|924.

El Jefe
v8 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570|926. o 2463 A. o 570 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 570|926

Marca Eterna, s|n., 9 piezas, vapor Anvers, paquete 836, fecha de entrada Febrero 24|924.

El Jefe
v8 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571|926 o 2464 A. o 571 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 571|926

Marca A M X, número 565, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 60, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe
v8 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba] a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Simón Cabrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. El Secretario.

v-27 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urunde, que deben apersonarse a la justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.

v29 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Giusti, que deben apersonar, a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Erasmo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Fiesiko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Chiquini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Knecht**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Luis Vega** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Celestino Boggiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando Art. 27, doña Pastora Estevecorena de Maceyra, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela 42 de Entre Ríos, doña Margarita Pastora Maceyra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El secretario.

v2 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando Art. 27, doña Juana Martínez de Flores, por sí y sus hijos menores Santos Basilio Náutino, Ruibal, Facunda Ciudenelia, José, Gregorio Fernando, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mariano Flores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El secretario.

v2 novbre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Adie Ida Denis de Cabilla por sí y sus hijos menores Sara Esther, Olga Elisabeth, Miguel Angel, Juan Alberto, Jorge Oscar y Carmen Susana Cabilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Miguel Cornelio Cabilla.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Máxima Escobar de Quinteros, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Felipe Quinteros.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión los menores Juan José, Celina Francisca, Ermelinda y Juana María Martucci, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Martucci.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.

v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lucía Ghione de Pereira, Lucía Dolores, María Beatriz, María Raquel y Dora Carmen Pereira, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, don León Pereira.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Joaquina Percival, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Diego Percival.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Herrera de Carminatti y doña Clementina María Carmen Carminatti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Marina, don José Carminatti.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Giulio de Boggio, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Boggio.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Concepción Cartararo de Bonomo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Bonomo.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Rodríguez de Bacigalupo, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Andrés Baciga lupo.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Jacinta Fernández de Palma, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Eulalio Palma.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — El Secretario.
v30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Freyer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Drogué**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcos Sason**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.— J. Serrano, secretario.
e22 oct. e|p.p. N.° 3421 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Grimkraut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto B. Bertoldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, ... octubre de 1926.— Luis A. Bianchi, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos **Carlos A. Marzluf y Rosario Marino**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminad, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Arguiñariz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde o Luis Saavedra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ceferino Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Morera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados **Lucas Basapoli** y **Adolfo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Alfredo Perla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Fondacaro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Desiderio J. Pastor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.
e22 oct. s|p.p. N.° 3432 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Moreno Deheza**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.
Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926.— Díaz Barraza, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eusebio Cámara**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.
e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Nélida Cejas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Adolfo Herman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Patricio Watson, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Alcayaga, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
Luis Barrenechea, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Blanco, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926 — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alejandro Markovitz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. - Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín y Efraim Schwartz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso
e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos E. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Juan Carneiro.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e2 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Rodolfo Gruber.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.
e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Cacheda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Oscar R. Molina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — Epifanio Sosa, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Santiago Gerscovich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
e-oct. 14 s|p. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Alberto Griebe, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Capulino, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los herederos de la Sucesión de don Rudesindo Herbón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 12 SO., bajo apercibimiento de que si no comparecen, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3452 v9 novbre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Nacianceno García, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Octubre 4 de 1926
Manuel A. Calderón, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a S. A. Cortejarena, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 8, frac. B, lote 20, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3445 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 septbre. s|p.p. N.° 3225 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro edl térimno de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsene Harontunian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposicion de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor **Felipe Montenotti**, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, librándose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón Albornoz**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Leopoldo Aranda**, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Amador Chousal**, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Avila y Cía.**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3444 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Gelabert**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Frida Elling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **Martina Imaz de Gracia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A, lote 19, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3443 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **Juana [illegible] de Hauid**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. A, lote 14 (6.°), bajo apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3453 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeassi**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pagano o Francisco Guinchad**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Gervasio Jerez**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe José de los Santos o Porcel o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p.p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a Domingo Eloisa, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local de l Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s.|p.p. 3432 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. —Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de **treinta días**, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Gigne**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Torres**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Guillermo Ellermann**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Sanguinetti**, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Cler o Clerrero o Clere o Clair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley**.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si **así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 —Miguel Frias Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia **Tercer piso.**

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extra**vío de documentos** sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de **Ley.**

Paraná, 5 de Octubre de 1926. - Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Saadi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frias (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol,, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y **Secretaría** del que suscribe, a **deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento** de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigeria**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gallego**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Patraña**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Sasson Adjami**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael N.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio S[illegible], secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 oct. s|pp. N.° 3361 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 -- Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Golzio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaime Fiecir**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Florensa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Augusto Marzluf**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Cayetano Zivecci**, o sus herederos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3446 v9 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Mario Massino**.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926. Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a doña **María J. G. de Azangot**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac A, lote 24 (2), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3451 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Domingo Ragni**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 14, NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3450 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Pedro Sarazua**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. B lote 14, (6 y 10), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3449 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Moteli o Molteni**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rafael Niggi**, acusado de quiebra y **Raúl Ernesto Lavié**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lema**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don **Carlos María Cernadas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3447 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Bentez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustin Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacio Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Fernando Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3448 v9 novbre.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926. José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaraz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en 'a 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Rio Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

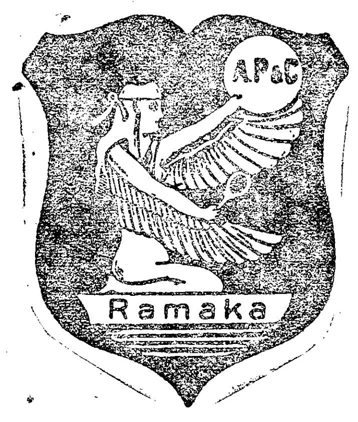
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e21 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

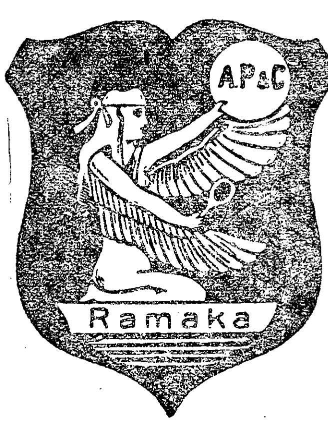
Marca renunciada N.° 47.690



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.690, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 9. — Aviso N.° 17.766.

v-30 octubre

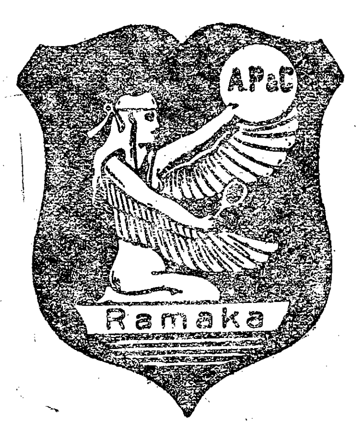
Marca renunciada N.° 47.691



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.691, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 19. — Aviso N.° 17.764.

v-30 octubre

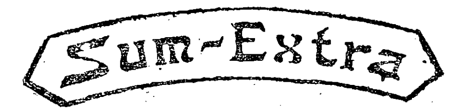
Marca renunciada N.° 47.692



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.693, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 16. — Aviso N.° 17.761.

v-30 octubre

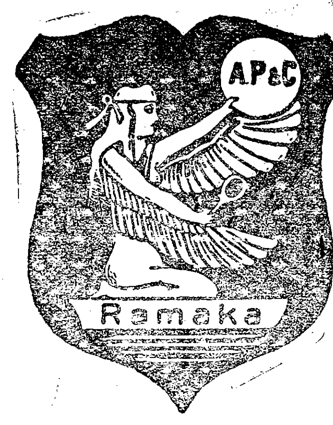
Acta N.° 82.985



Julio 19 de 1921. — Johannes Jebens, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Octubre 15 de 1926. — Aviso N.° 17.683.

v-30 octubre

Marca renunciada N.° 47.693



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.693, qeu les fué concedida ocn fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 15. — Aviso N.° 17.763.

v-30 octubre

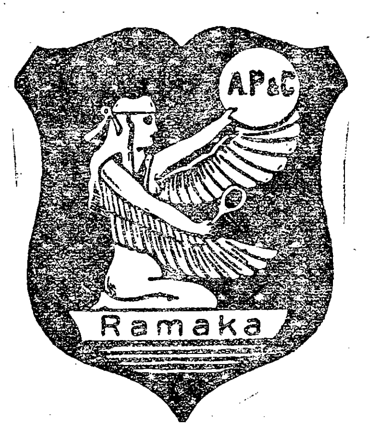
Marca renunciada N.° 47.694



Juan Korth y Cía., en su carácter de cesionario de Alex Petersen y Cía., renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 47.694, que les fué concedida con fecha 15 de Marzo de 1917, para proteger los artículos de la clase 10. — Aviso N.° 17.765.

v-30 octubre

Marca renunciada N.° 88.221



Juan Korth y Compañía, renuncian a todos los derechos de la Marca N.° 88.221, que les fué concedida con fecha 29 de Noviembre de 1924, para proteger los artículos de la clase 18. — Aviso N.° 17.762.

v-30 octubre

Aviso N.° 112.041

AVANT LE BAL

Enero 21 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 15 de 1926. — Aviso N.° 17.822.

v-30 octubre

Acta N.° 115.363

FRUTADA

Julio 8 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 14 de 1926. — Aviso N.° 17.803.

v-30 octubre

Acta N.° 117.217

MIKOL

Octubre 1.° de 1926. — Miguel Mendía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o peparadas, aguas minerrales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.524.

v-30 octubre

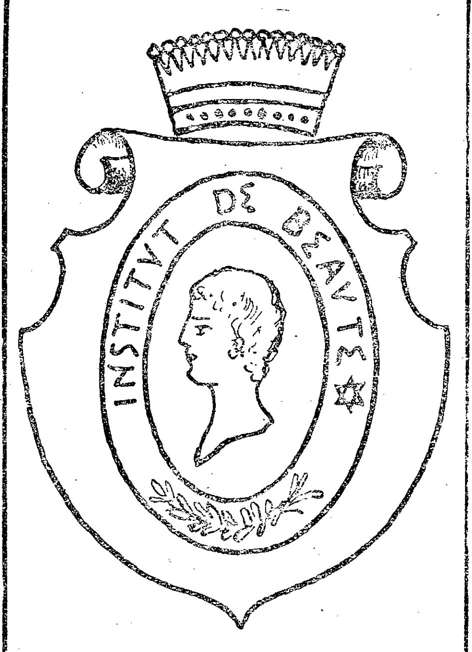
Acta N.° 117.407

"Valencia"

Octubre 11 de 1926. — Pablo Harpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de lc alase 6. — Aviso N.° 17.733.

v-30 octubre

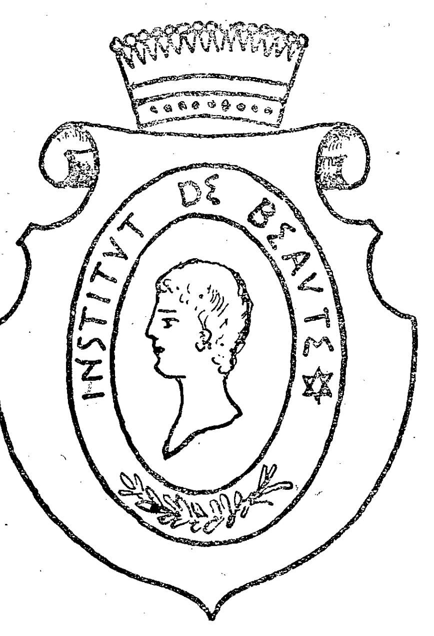
Acta N.° 117.408



Octubre 11 de 1926. — G. Moussion.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.339. — Aviso N.° 17.723.

v-30 octubre

Acta N.° 117.409



Octubre 11 de 1926. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.340. — Aviso número 17 729

v-30 octubre

Acta N.° 117.412

BRILLOLE

Octubre 11 de 1926. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.318. — Aviso número 17.727.

v-30 octubre

Acta N.° 117.413

EULALIA

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.698. — Aviso número 17.726.

v-30 octubre

Acta N.° 117.414

KLYTIA

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.933. — Aviso N.° 17.724.

v-30 octubre

Acta N.° 117.415

KLYTIA

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.934. — Aviso número 17.725.

v-30 octubre

Acta N.° 117.416

SOLIO

Octubre 11 de 1926. — Kodak Argentina, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 47.073. — Aviso N.° 17.344.

v-30 octubre

Acta N.° 117.417



Octubre 11 de 1926. — Kodak Argentina, Limitada. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, clase 1. — Renovación de la número 47.363. — Aviso N.° 17.343.

v-30 octubre

Acta N.° 117.418

KRESKO

Octubre 11 de 1926. — Kodak Argentina, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos desinfectantes. — Renovación de la N.° 47.381. — Aviso N.° 17.342.

v-30 octubre

Acta N.° 117.419

DIELECTROL

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.740.

v-30 octubre

Acta N.° 117.420

La Industria Electro-Técnica Argentina

Octubre 11 de 1926. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.741.

v4 novb.

Acta N.° 117.421

INVENCION Y CIENCIA

Octubre 11 de 1926. — Pedro B. Franco. — Para distinguir revistas y publicaciones periódicas similares, clase 18. — Aviso N.° 17.770.

v-30 octubre

Acta N.° 117.423

SULFOCADOL

Octubre 11 de 1926. — Michel Delalande, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.744.

v-30 octubre

Acta N.° 117.424

SIROP INFANS

Octubre 11 de 1926. — Michel Delalande, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.743.

v-30 octubre

Acta N.° 117.425

DACAPO

Octubre 11 de 1926. — Van Hulsteyn, Vecke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.190. — Aviso número 17.695.

v-30 octubre

Acta N.° 117.426

NASALINA

Octubre 11 de 1926. — Bío - Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.760.

v-30 octubre

Acta N.° 117.432

FRUTOL

Octubre 11 de 1926. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.178. — Aviso N.° 17.771.

v-30 octubre

Acta N.° 117.428



Octubre 11 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.745.

v-30 octubre

Acta N.° 117.433

DIGLO

Octubre 11 de 1926. — Vignolo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droganas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.739.

v-30 octubre

Acta N.° 117.434

El Censo Comercial e Industrial de la Colonia Italiana en la República Argentina

Octubre 11 de 1926. — Arnaldo Musso. — Para distinguir impresiones, publicaciones, libros y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.754.

v-30 octubre

Acta N.° 117.435

ENCANTO

Octubre 11 de 1926. — Augrás y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.628.—Aviso N.° 17.758.

v-30 octubre

Acta N.° 117.436

IDILIO

Octubre 11 de 1926. — Augrás y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.634. — Aviso N.° 17.759

v-30 octubre

Acta N.° 117.437

IODOPEPTOL

Octubre 11 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinearia e higiene; droganas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.756.

v-30 octubre

Acta N.° 117.440

LOS NOVEDOSOS

Octubre 11 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aivso N.° 17.751.

v-30 octubre

Acta N.° 117.438

CUAGULOL

Octubre 11 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.755.

v-30 octubre

Acta N.° 117.439

MERRY GARDEN

Octubre 11 de 1926. — S. A. The Brighton, Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.750.

v-30 octubre

Acta N.° 117.441

PROMINENCIA

Octubre 11 de 1926. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir cepillos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.752

v-30 octubre

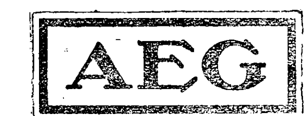
Acta N.° 117.442

DININ

Octubre 11 de 1926. — Rial y Matos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.767.

v-30 octubre

Acta N.° 117.443



Octubre 11 de 1926. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.769.

v-30 octubre

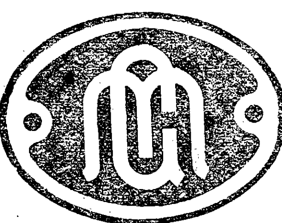
Acta N.° 117.444

VORWERK

Octubre 11 de 1926. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos lo eléctricos, de la clase 6. — Aviso N. 17.735.

v-30 octubre

Acta N.° 117.447



Octubre 13 de 1926. — Mix y Genest A. G., de Berlín - Schöneberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.768.

v-30 octubre

Acta N.° 117.445

VENDOMA

Octubre 11 de 1926. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.736.

v-30 octubre

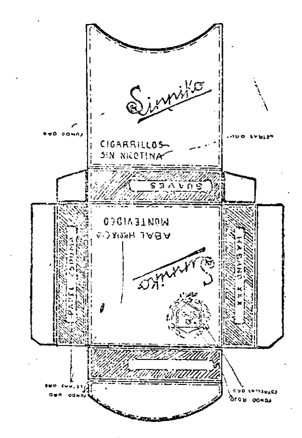
Acta N.° 117.449

HORLICK'S

Octubre 13 de 1926. — Horlich's Malted Milk Corporation, de Racine, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir productos de lechería en general, bizcochos, bebidas y confituras que contengan leche, productos alimenticios que contengan extracto de malta, cebada y harina de trigo, y extracto seco de malta, de la clase 22. Renovación de la N.° 46.689. — Aviso N.° 17.679.

v-30 octubre

Acta N.° 117.450



Octubre 13 de 1926. — Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.778.

v-30 octubre

Acta N.° 117.451



Octubre 13 de 1926. — Luis Bonfanti y Hermanos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 17.780.

v-30 octubre

Acta N.° 117.452

CHOLITA

Octubre 13 de 1926. — Noel y Cía., Ltada., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.777.

v-30 octubre

Acta N.° 117.453

GIPSY

Octubre 13 de 1926. — Iriberri, Bellocq y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.782.

v-30 octubre

Acta N.° 117.454

ARAUCANO

Octubre 13 de 1926. — Fernández y Pineda.—Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejiratorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 17.781.

v-30 octubre

Acta N.° 117.455



Octubre 13 de 1926. — José Zurutuza. — Para distinguir botas de cuero para vino, de la clase 19. — Aviso N.° 17.776.

v-30 octubre

Acta N.° 117.456

ELECTROGRAFO

Octubre 13 de 1926. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir máquinas reproductoras de imágenes, de la clase 18. — Aviso N.° 17.785.

v-30 octubre

Acta N.° 117.457

REX

Octubre 13 de 1926. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir máquinas reproductoras de imágenes, de la clase 18. — Aviso N.° 17.786.

v-30 octubre

Acta N.° 117.459

Compañía Nacional de Tierras

Octubre 13 de 1926. — Marciales y González. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.370.

v-30 octubre

Acta N.° 117.460

ZAPATERIA DEL LEON

Octubre 13 de 1926. — Valentín Vigil. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.772.

v-30 octubre

Acta N.° 117.461

SIMIL AMBAR

Octubre 14 de 1926. — José B. Deambroggi. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, márfil, nácar, laca, ámbar, hueso, asta, celuloide, coral, carey, bronce, metal, ónix, ágata y demás piedras finas, sus similares e imitaciones, artículos de ruolz, electro-plata y metales no preciosos, etc., bronces y mármoles de arte, cuadros, grabados, juguetes, muñecas, artículos para deportes, naipes, aparatos de gimnasia y de pesca, imágenes, cálices, vinajeras, de la clase 9. — Aviso N.° 17.7..

v-30 octubre

Acta N.° 117.462

SIMIL AMBAR

Octubre 14 de 1926. — José B. Deambroggi. — Para distinguir dínamos, alternadores, resistencias, magnetos, aparatos telegráficos, telefónicos, y de telegrafía sin hilos, lámparas eléctricas en general, porta-lámparas, tulipas y bombas, motores, conmutadores, cables y alambres para usos eléctricos, transformadores, carbones para lámparas eléctricas, aisladores, voltómetros, amperómetros y demás aparatos de medición y experimentación, telas aisladoras, pilas, acumuladores, de la clase 20. — Aviso N.° 17.795.

v-30 octubre

Acta N.° 117.463

NACAROL

Octubre 14 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.802.

v-30 octubre

Acta N.° 117.464

NACAROL

Octubre 14 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.801.

v-30 octubre

Acta N.° 117.465



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, tintes no minerales, fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas, cerchos, huesos, crines, carey, marfil, ámbar, nácar, coral, ballena, astas en bruto o a medio elaborar; esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, clase 3. — Aviso N.° 17.800.

v-30 octubre

Acta N.° 117.466



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones, de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 17.799.

v-30 octubre

Acta N.° 117.467



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, clase 16. — Aviso N.° 17.798.

v-30 octubre

Acta N.° 117.468



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas. — Aviso N.° 17.797.

v-30 octubre

Acta N.° 117.469



Octubre 14 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, clase 16. — Aviso N.° 17.796.

v-30 octubre

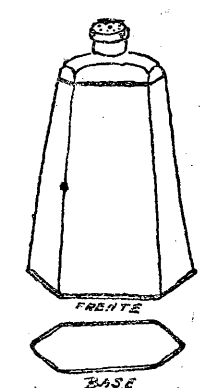
Acta N.° 117.471

RACING

Octubre 14 de 1926. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de deportes en general, clase 9. — Aviso N.° 17.804.

v-30 octubre

Acta N.° 117.472

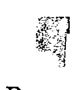


Octubre 14 de 1926. — Arturo Barr y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.806.

v-30 octubre

Acta N.° 117.473

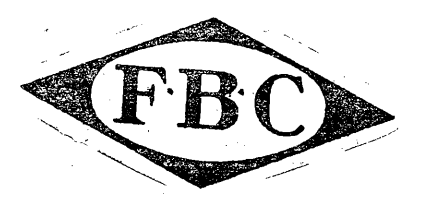
LIZZIE



Octubre 14 de 1926. — Arturo Barr y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 17.807.

v-30 octubre

Acta N.° 117.474



Octubre 14 de 1926. — Francisco Brú Crespo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.808.

v-30 octubre

Acta N.° 117.475

TRAVIATA

Octubre 14 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.809.

v-30 octubre

Acta N.° 117.476

"WINBLEDON"

Octubre 14 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.810.

v-30 octubre

Acta N.° 117.477

"WINBLEDON"

Octubre 14 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 17.811.

v-30 octubre

Acta N.° 117.479

F.A.D.A.

Octubre 14 de 1926. — Honorio Grech. — Para distinguir joyería fina, clase 8. — Aviso N.° 17.813.

v-30 octubre

Acta N.° 117.480

EURAL

Octubre 14 de 1926. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 17.814.

v-30 octubre

Acta N.° 117.481

"TONELLI"

Octubre 14 de 1926. — Luis Tonelli Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.815.

v-30 octubre

Acta N.° 117.485

"LOS 36"

Octubre 14 de 1926. — Juan Cazaban. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.805. v-30 octubre

Acta N.° 117.486.



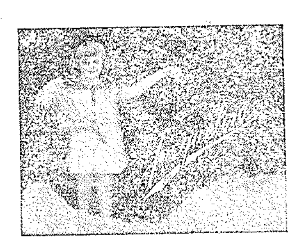
Octubre 14 de 1926. — E. Elfers y Cía. — Para distinguir pomadas, tizas tintas, cremas, etc., para calzado, clase 14. — Aviso N.° 17.697. v-30 octubre

Acta N.° 117.487



Octubre 14 de 1926. — Muneratti Hnos. y Rho. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.819. v-30 octubre

Acta N.° 117.488



Octubre 14 de 1926. — S. A. Rosasco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.820. v-30 octubre

Acta N.° 117.493

HORMOGEN

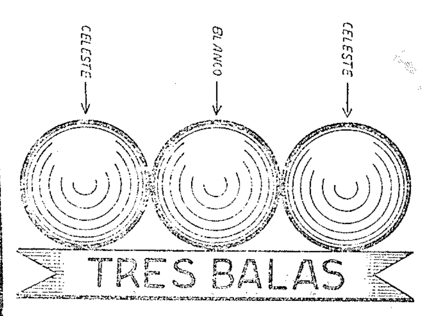
Octubre 14 de 1926. — Juan ten Napel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.793. v-30 octubre

Acta N.° 117.502

UNRO
Begin here.

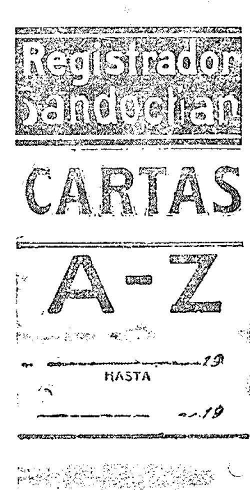
Octubre 15 de 1926. — N. V. Vereenigde Touwfabrieken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.842. v-30 octubre

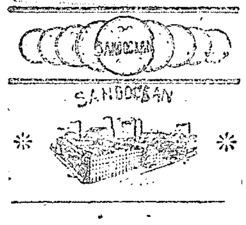
Acta N.° 117.495



Octubre 14 de 1926. — Pablo Wolf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.732. v-30 octubre

Acta N.° 117.496





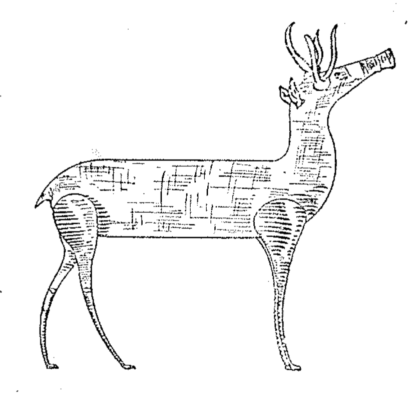
Octubre 14 de 1926. — Orestes Ricci. — Para distinguir registradores y clasificadores de papeles y análogos, clase 18. — Renovación de la N.° 46.287. — Aviso N.° 17.821. v-30 octubre

Acta N.° 117.497

DAZEY

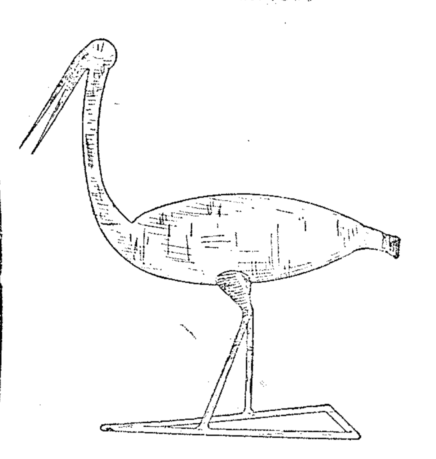
Octubre 15 de 1926. — Dazey Churn y Manufacturing, Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y completos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46.700. — Aviso número 17.845. v-30 octubre

Acta N.° 117.499



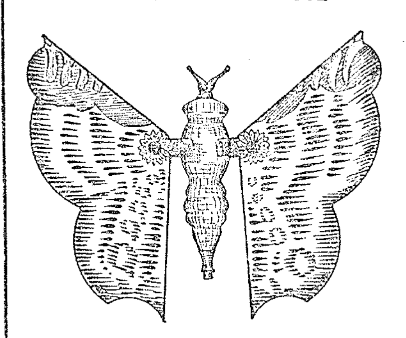
Octubre 15 de 1926. — José Palomas y Juan Gost. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.839. v-30 octubre

Acta N.° 117.500



Octubre 15 de 1926. — José Palomas y Juan Gost. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.840. v-30 octubre

Acta N.° 117.501



Octubre 15 de 1926. — José Palomas y Juan Gost. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.841. v-30 octubre

Acta N.° 117.503



Octubre 15 de 1926. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir productos de perfumería, y jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.827. v-30 octubre

Acta N.° 117.507



Octubre 15 de 1926. — Sauto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.789. v-30 octubre

Acta N.° 117.508

D·M·C

Octubre 15 de 1926. — Sommaruga y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.788 v-30 octubre

Acta N.° 117.509

"SISTEMA DEL FRESNO"

Octubre 15 de 1926. — Felicitas del Fresno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 17.826. v-30 octubre

Acta N.° 117.512



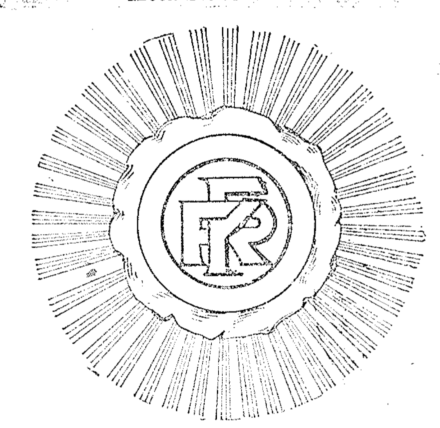
Octubre 15 de 1926. — Pelegrino Manetti, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir un jarabe medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 17.757. v-30 octubre

Acta N.° 117.513

ARABESCA

Octubre 15 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.837. v-30 octubre

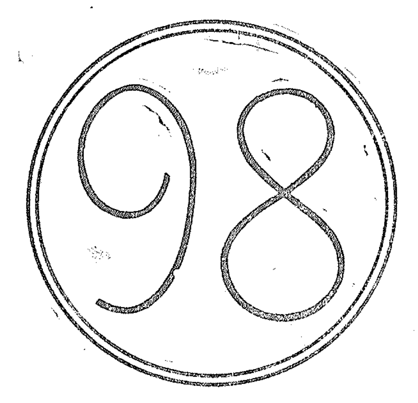
Acta N.° 117.514



Octubre 15 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.966. — Aviso N.° 17.850.

v-30 octubre

Acta N.° 117.521



Octubre 16 de 1926. — José Martínez Pereyra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.858.

v-30 octubre

Acta N.° 117.518

CHISTES

Octubre 16 de 1926. — Ricardo G. Noble y Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.823.

v-30 octubre

Acta N.° 117.522

CIVILIZACION

Octubre 16 de 1926. — Agustín Giménez (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.857.

v-30 octubre

Acta N.° 117.523

EL AHORRO

Octubre 16 de 1926. — Agustín Giménez (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.856.

v-30 octubre

Acta N.° 100.226



Abril 26 de 1924. — P. Canil y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 13 de 1926. — Aviso N.° 17.779.

v-30 octubre

Acta N.° 117.291



Octubre 4 de 1926. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir máquinas de proyecciones luminosas y máquinas y accesorios de cinematografía, instrumentos de óptica, teodolitos, anteojos, telemetros, películas y cintas para cinematógrafos, aparatos fotográficos y accesorios para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Corregida en Octubre 14 de 1926. — Aviso N.° 17.550.

v-30 octubre

Acta N.° 117.410

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.244. — Aviso N.° 17.728.

v-30 octubre

Acta N.° 117.411

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Octubre 11 de 1926. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.245. — Aviso N.° 17.730.

v-30 octubre

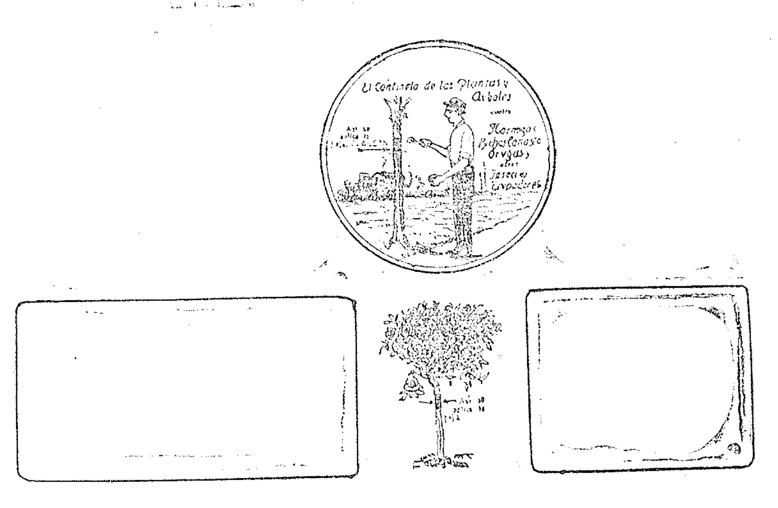
Acta N.° 117.422

FRIGORIFICO MENDOZA

Octubre 11 de 1926. — Sociedad Anónima Mosso Hnos., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.742.

v-30 octubre

Acta N.° 117.427



Octubre 11 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir una substancia pegadora contra hormigas, bichos canasto, orugas y otros insectos trepadores, clase 3. — Aviso N.° 17.746.

v-30 octubre

Acta N.° 117.429



Octubre 11 de 1926. — Sociedad Industrial de Corrientes, Baranda Koch y Roldán. — Para distinguir un extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 17.747.

v-30 octubre

Acta N.° 117.430



Octubre 11 de 1926. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.748.

v-30 octubre

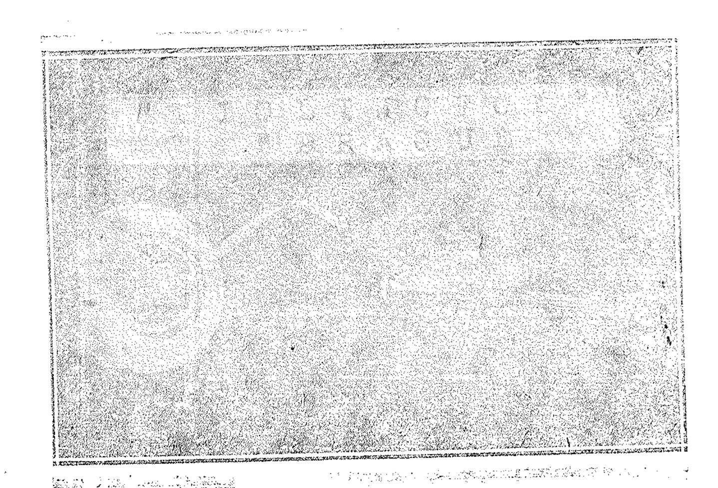
Acta N.° 117.431



Octubre 11 de 1926. — Enrique González García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.749.

v-30 octubre

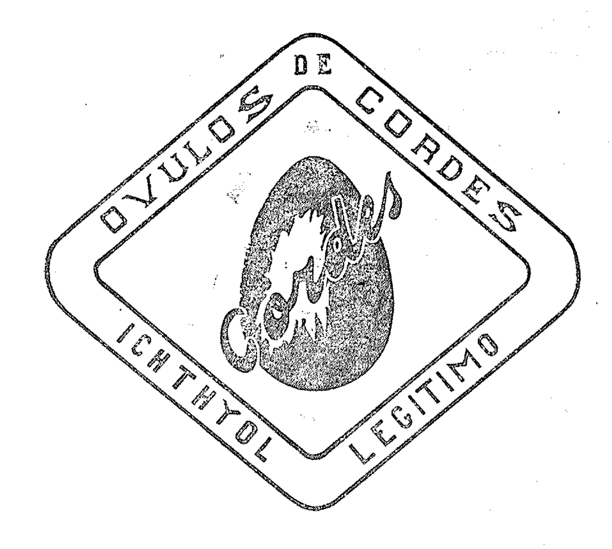
Acta N.° 117.446



Octubre 11 de 1926. — H. Roger e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.734.

v 30 octubre

Acta N.° 117.448



Octubre 13 de 1926. — Ichthyol - Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Hamburg, Alemania. — Para distinguir óvulos, de la clase 2. — Aviso N.° 17.783

v-30 octubre

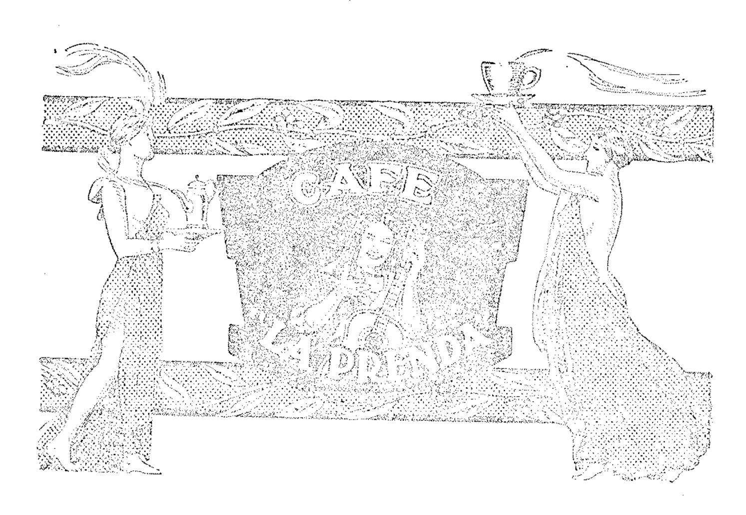
Acta N.° 117.458

"P L A N A S"

Octubre 13 de 1926. — Pedro Planas y Barnat. — Para distinguir aparatos para cocinar electricamente, de la clase 20. — Aviso N.° 17.784.

v-30 octubre

Acta N.° 117.470



Octubre 14 de 1926. — L. Vassallo. — Para distinguir cafés en general, clase 22. — Aviso N.° 17.649.

v-30 octubre

Acta N.° 117.478

"FABRICANTES UNIDOS"

Octubre 14 de 1926. — Juan Haure, que comercia bajo el rubro de Fabricantes Unidos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.812.

v-30 octubre

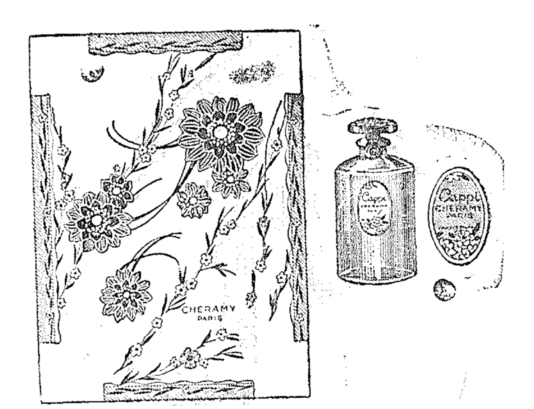
Acta N.° 117.462



Octubre 14 de 1926. — Fernando García, de Montevideo, Uruguay — Para distinguir tabacos, cigarros cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 17.816.

v-30 octubre

Acta N.° 117.483



Octubre 14 de 1926. — Société Anony me Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 17.817.

v-30 octubre

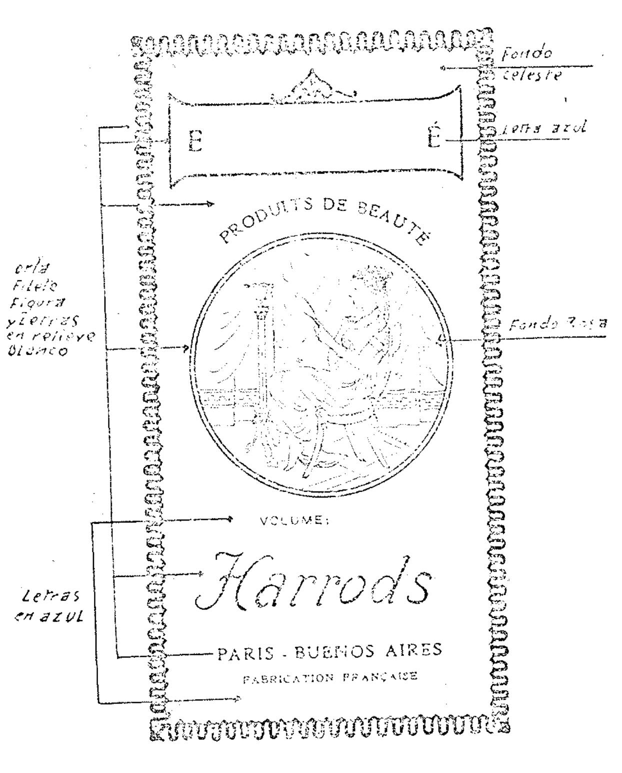
Acta N.° 117.484



Octubre 14 de 1926. — Nobel's Ex plosives Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 17.818.

v-30 octubre

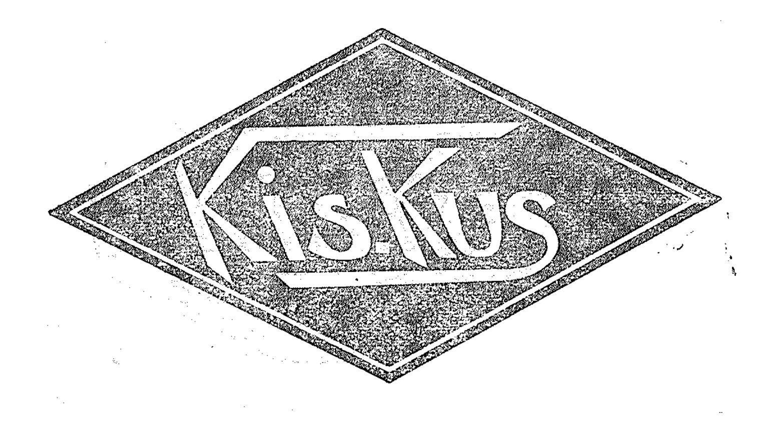
Acta N.° 117.489



Octubre 14 de 1926. — Harrods (Buenos Aires). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 17.775.

v-30 octubre

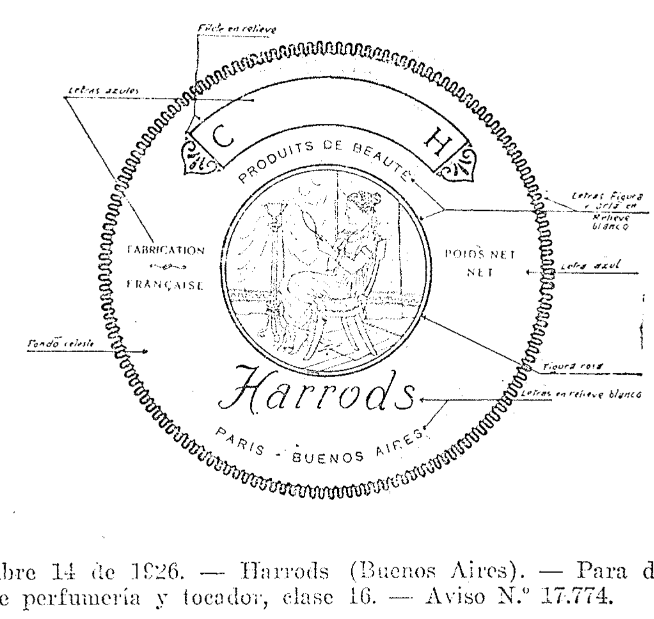
Acta N.° 117.491



Octubre 14 de 1926. — Juan ten Napel y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.791.

v-30 octubre

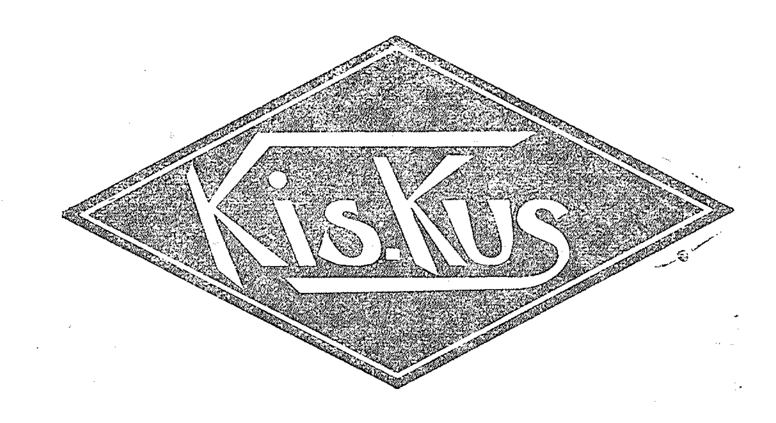
Acta N.° 117.490



Octubre 14 de 1926. — Harrods (Buenos Aires). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 17.774.

v-30 octubre

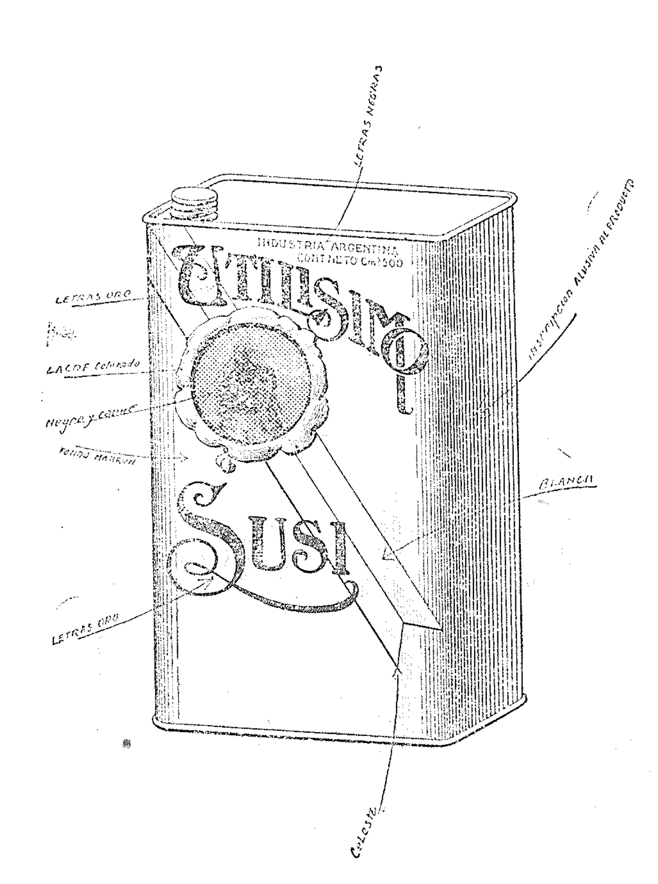
Acta N.° 117.492



Octubre 14 de 1926. — Juan ten Napel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o ..o, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.792.

v-30 octubre

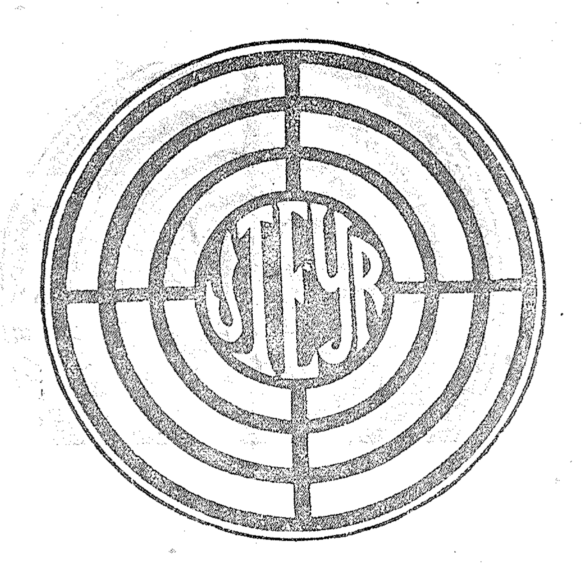
Acta N.° 117.494



Octubre 14 de 1926. — Juan Couto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.790.

v-30 octubre

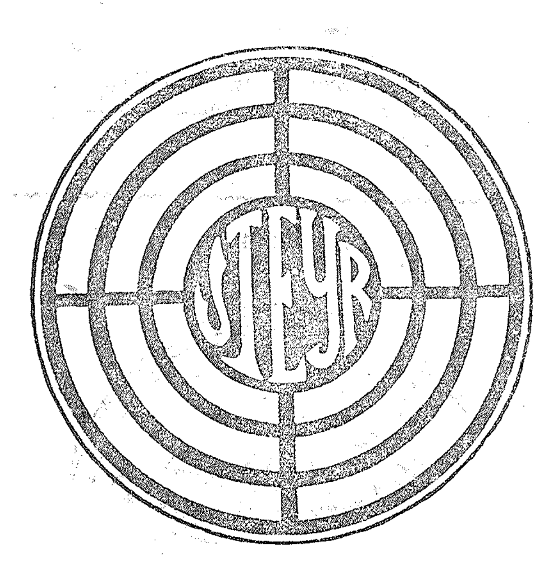
Acta N.° 117.504



Octubre 15 de 1926. — Steyr-Werke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.829.

v-30 octubre

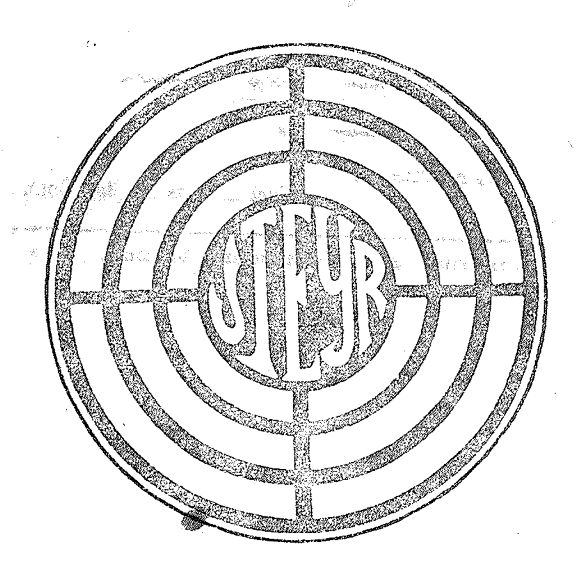
Acta N.° 117.505



Octubre 15 de 1926. — Steyr-Werke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.828.

v-30 octubre

Acta N.° 117.506



Octubre 15 de 1926. — Steyr-We ke A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, art factos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telef nía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.830.

v-30 octubre

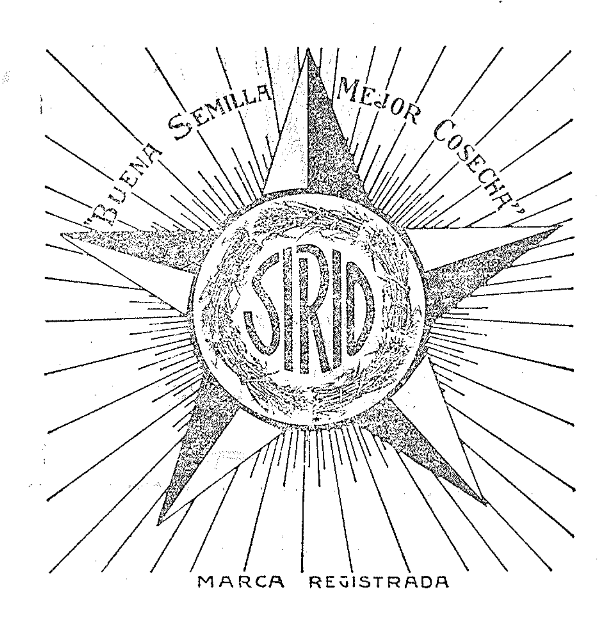
Acta N.° 117.510



Octubre 15 de 1926. — Lahitte y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. —Aviso N.° 17.844.

v-30 octubre

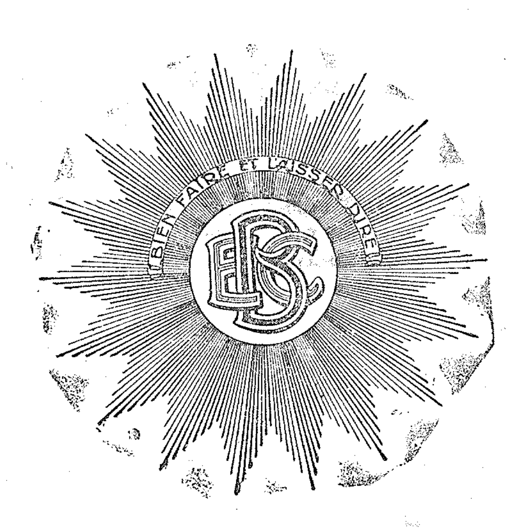
Acta N.° 117.511



Octubre 15 de 1926. — Lahitte y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.845.

v-30 octubre

Acta N.° 117.515



Octubre 15 de 1926. — E. Barb teu y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.622. — Aviso N.° 17.831.

v-30 octubre

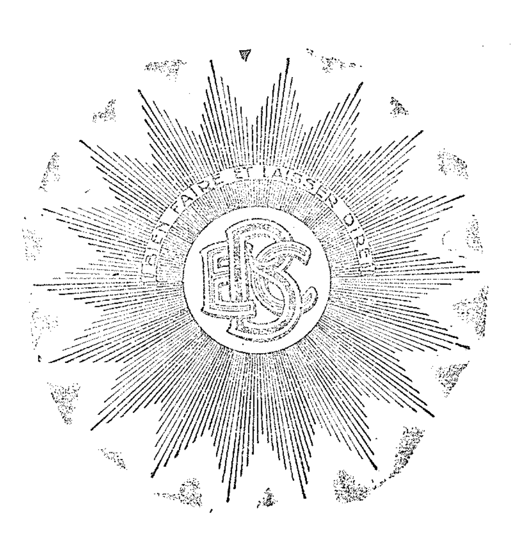
Acta N.° 117.498



Octubre 15 de 1926. — Esteban Fee Espinosa. — Para distinguir un agua restauradora del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 17.838.

v-30 octubre

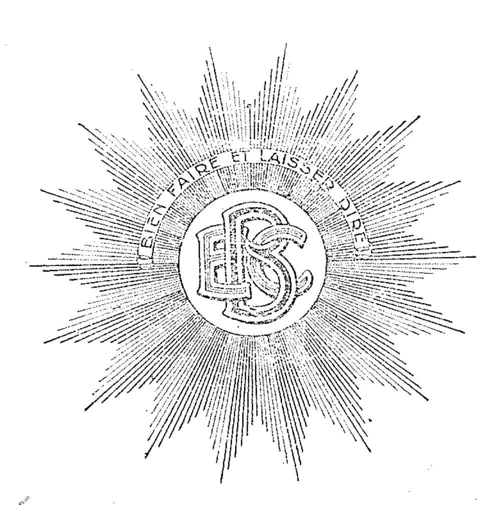
Acta N.° 117.516



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 46.621. — Aviso N.° 17.832.

v-30 octubre

Acta N.° 117.517



Octubre 15 de 1926. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 46.662. — Aviso 17.833.

v-30 octubre

Acta N.° 117.519



Octubre 16 de 1926. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos, bombones, chocolates y pastillas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.855.

v-30 octubre

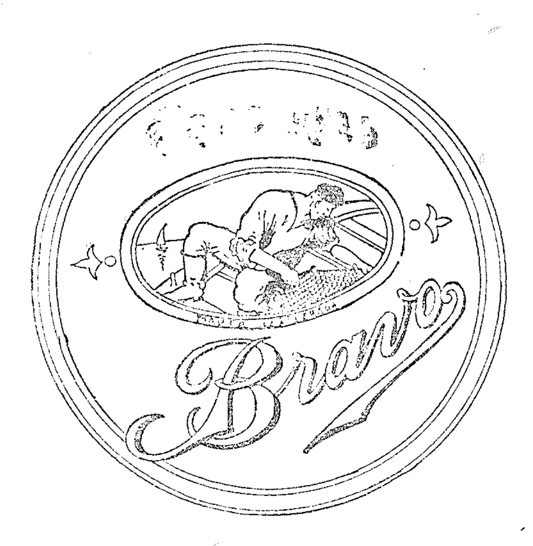
Acta N.° 117.520



Octubre 16 de 1926. — Bartolomé Amorós. — Para distinguir preparaciones a base de cera para lustrar maderas en general, de la clase 14. — Aviso N.° 17.834.

v-30 octubre

Acta N.° 117.524



Octubre 16 de 1926. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.862.

v-30 octubre

D. Ehuletche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL